Nº 216 — TOMO 310 14 DE OCTUBRE DE 1987



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

**TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA**

## 48ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO (Presidente) Y EL ESCRIBANO PEDRO W. CERSOSIMO (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

## SUMARIO

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de octubre de 1987.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 14, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Exposición de una hora del señor senador Walter Olazábal sobre el tema "ILPE".

2) Informes de la Comisión Pre-Investigadora para entender en las denuncias formuladas por el señor se-

nador Walter Olazábal sobre las sucesivas actuaciones de los Directorios de ILPE desde 1975 a la fecha.

(Carp. Nº 911/87 - Rep. Nº 130/87).

3) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas en materia tributaria.

(Carp. Nº 894/87 Rep. Nº 139/87).

Continúa la discusión general y particular del siguiente proyecto de ley:

4) Por el que se regula la expedición de los permisos de caza.

(Carp. Nº 438/85 - Rep. Nº 91/87)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5) Por el que se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia el 2 de agosto de 1985.

(Carp. Nº 342/85 - Rep. Nº 96/87)

6) Por el que se designa al Liceo de Carmelo con el nombre de "Dr. David Bonjour".

(Carp. Nº 838/87 - Rep. Nº 100/87)

7) Por el que se sustituye el artículo 19 de la Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985. (Ley de Emergencia para la Enseñanza).

(Carp. Nº 828/87 - Rep. Nº 105/87)

8) Por el que se aprueban las Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.

(Carp. Nº 645/86 - Rep. Nº 112/87)

9) Por el que se aprueba el Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir.

(Carp. Nº 439/85 - Rep. Nº 113/87)

10) Por el que se dan normas para la regulación de zonas francas.

(Carp. Nº 574/86 - Rep. Nº 136/87)

11) Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.462, de 16 de setiembre de 1983 y se modifican varios artículos del Código Civil.

(Carp. Nº 387/85 - Rep. Nº 119/87)

12) Por el que se modifica el apartado C del artículo 280 de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (Ley Orgánica Militar), referente a ascensos por concurso de Militares.

(Carp. Nº 855/87 - Rep. Nº 128/87)

13) Por el que se designa con el nombre de "Andrés Martínez Trueba" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Florida.

(Carp. Nº 847/87 - Rep. Nº 132/87)

14) Por el que se designa con el nombre de "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos" a la Escuela Técnica de Paysandú.

(Carp. Nº 856/87 - Rep. Nº 133/87)

15) Por el que se designa con el nombre de "Luisa Casterán" a la Escuela Nº 169, de 2º Grado del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 864/87 - Rep. Nº 134/87)

16) Por el que se designa con el nombre de maestra "Graciela Castellini de Ferrere" al Jardín de Infantes Nº 103, ubicado en la 2ª Sección Judicial de la ciudad de Salto.

(Carp. Nº 895/87 - Rep. Nº 135/87)

17) Por el que se exonera de multas por mora en las cuotas del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio, Ejercicio 1986, a los contribuyentes titulares de explotaciones agropecuarias o propietarios de inmuebles rurales.

(Carp. Nº 806/87 - Rep. Nº 140/87)

18) Por el que se extiende la exoneración del pago de derechos consulares por concepto de legalización de Partidas de Estado Civil, a efectos de cumplir trámites ante la Dirección de las Pasividades de Industria y Comercio.

(Carp. Nº 836/87 - Rep. Nº 141/87)

19) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la invitación cursada por el señor Secretario General de la Unión Interparlamentaria para concurrir a la Conferencia Interparlamentaria sobre el Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas en el Hemisferio Occidental.

(Carp. Nº 844/87 - Rep. Nº 129/87)

20) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 4 de noviembre de 1987).

(Carp. Nº 737/87 - Rep. Nº 131/87)

LOS SECRETARIOS."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Canabal, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Gargano, Guntin, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Penco, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Rondán, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni** y **Zorrilla.**

FALTAN: con licencia los señores senadores **Ferreira, García Costa, Jude, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Ubillos y Zumarán** y, con aviso, el señor senador **Batlle.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de octubre de 1987.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

(Carp. Nº 931/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por la que se autoriza al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Ariel Davrieux, a suscribir en nombre del Estado la Enmienda Nº 1 al Convenio de Proyecto de Asistencia Nº 528-0108 con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID).

por el que se amplía en el Plan de Inversiones Públicas 1987, el proyecto de inversiones Nº 702 "Complejo Carcelario Santiago Vázquez" correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 04 Ministerio del Interior.

por el que se fijan los costos de diversos servicios prestados por dependencias policiales.

—Ténganse presentes y archívense.

por el que se aprueba el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1987.

—Repártase.

El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Pedro W. Cersósimo, relacionadas con la posibilidad de poner en funcionamiento una Comisaría de Mujeres.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información suministrada por el Banco Central del Uruguay, que fuera solicitada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera referente a una contribución económica del gobierno de la República a Nicaragua.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

La Cámara de Representantes comunica la aprobación del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científico - Técnica entre el Gobierno de la República y el Consejo Ejecutivo de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

—Téngase presente y archívese.

La Cámara de Representantes remite con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor diputado Francisco Ottonelli, relacionadas con la presentación de informes por parte del Gobierno del Uruguay, al Comité de Derechos Humanos y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Carlos Julio Pereyra de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse al Ministerio de Defensa Nacional un pedido de informes relacionado con la posible existencia, en el ámbito de ese Ministerio de una comisión u organismo denominado "Comité de Crisis".

—Procédase como se solicita.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba la adhesión de la República al Acta de Madrid, que constituyó la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas como un Organismo de Cooperación Jurídica Permanente, de los países que integran esa Comunidad y por la que se propone asimismo la designación en cada país de un órgano nacional, que con carácter de permanente tenga a su cargo las relaciones con la Secretaría de la Conferencia;

y por el que se aprueba la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, adoptada en Viena, Austria, y el Protocolo Facultativo sobre Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales."

## 4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Hugo Batalla de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento solicita se curse a la Intendencia Municipal de Montevideo una exposición escrita relacionada con las condiciones en que se encuentran las calles Adolfo Vaillant y José Castro."

—No habiendo número en Sala se posterga la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Reinaldo Gargano de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento solicita se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una exposición escrita relacionada con la situación de los jubilados y pensionistas de Río Negro."

—No habiendo número en Sala se posterga la votación.

## 5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Alberto Zumarán solicita licencia por la sesión del día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de octubre de 1987.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo.

Por la presente vengo a solicitar licencia por la sesión del día de hoy por deber trasladarme a la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular lo saluda atte.

**Alberto Zumarán.** Senador."

—No habiendo número, se posterga la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita licencia por la sesión del día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de octubre de 1987.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo.

Por deber trasladarme por el día a la ciudad de Buenos Aires, vengo a solicitar licencia por la sesión de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

**Juan Raúl Ferreira.** Senador."

—No habiendo número, se posterga la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador F. Mario Ubillos solicita licencia por la sesión del día de hoy, por razones de salud."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de octubre de 1987.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. se sirva tramitar ante ese Cuerpo licencia para faltar en el día de la fecha, en virtud de razones de salud.

Saluda a Ud. atentamente.

**Francisco Mario Ubillos.** Senador."

—No habiendo número se posterga la votación.

## 6) CURSOS DE LITERATURA. Su supresión en el Tercer Año del Ciclo Básico Unico.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa para la que están anotados los señores senadores Lacalle Herrera, Penco y Olazábal.

Tiene la palabra el señor senador Penco.

SEÑOR PENCO. — Señor Presidente: me propongo plantear en la sesión de hoy dos temas vinculados con la vida educativa y cultural del país. El primero tiene origen en la supresión del curso de cuatro horas semanales, en el tercer año del Ciclo Básico Unico, de Literatura. Esta supresión ha sido proyectada para el año 1988, por la Comisión que ha estudiado el diseño curricular del Ciclo Básico Unico.

Los profesores de literatura, con razón, han expuesto una serie de argumentos en un documento que está fechado en julio de este año y que ha circulado en los liceos de todo el país. En esos argumentos se establece:

1. El curso de literatura que se intenta eliminar fue proyectado para que sirviera de acompañamiento a un proceso de maduración afectiva y estética de los adolescentes y para despertar en ellos el interés por la lectura. La evaluación casi unánime hecha por los profesores resultó ampliamente positiva en cuanto a la consecución de tales objetivos.

2. En una época en la que prevalecen la disociación de la propuesta consumista, el bombardeo audiovisual y

el escapismo de la droga, la Literatura puede y debe rescatar sensibilidad, imaginación e inteligencia crítica para restaurar en los jóvenes la unidad de lo cabalmente humano.

3. El acento que pone la Enseñanza en las especialidades electrónicas, tecnológicas, bioquímicas y biogenéticas, debe equilibrarse necesariamente, en los primeros años del Ciclo Básico Unico con el conocimiento de las humanidades, para evitar la proliferación de lo que Rodó llamaba "ejemplares mutilados de la Humanidad".

4. La Literatura está siendo desalojada sistemáticamente de los currículos de Educación Media: de los cursos de Ingeniería, del 2º año de Medicina, de los cursos de Magisterio y, ahora, del tercer año del Ciclo Básico Unico.

5. De confirmarse la supresión de Literatura en tercer año, tendríamos, en el estudiante que desde allí hace su ingreso al mercado laboral, una persona a quien Educación Secundaria le negó la oportunidad de conocer textos literarios.

6. Los textos literarios son el medio más apto para transmitir valores en orden a la formación estética, ética y social de los educandos.

7. Las obras que se estudian en esta asignatura abarcan, en extensión y sutileza, la gama más completa de la experiencia humana. Sus contenidos multiplican y enriquecen, por transferencia, la calidad de las vivencias juveniles.

8. La propuesta educativa que surge de las consideraciones hechas por los miembros de esa Comisión es en todo coincidente con las que hemos expuesto hasta aquí. La supresión del curso de Literatura que concluyen proponiendo entra en flagrante contradicción con la filosofía educativa que sustenta.

9. En su gran mayoría, los profesores de Literatura del país recibieron en el Instituto de Profesores Artigas capacitación para ejercer la profesión que eligieron vocacionalmente. Entienden del caso, además de sustentar todos los argumentos arriba expuestos, defender su incanjeable fuente de trabajo.

A todos estos fundamentos —que comparto en su totalidad— se podría agregar una serie de argumentaciones expuestas por los inspectores de la materia, los Profesores Mercedes Ramírez, Julio Dodera y Jorge Albistur, quienes elevaron a la Inspectora General Docente, profesora Rolina Ipuche Riva, un escrito en el correr de este año, en el que analizan las condiciones en que se produjo la eliminación de la asignatura, los polos de la nueva política educativa, los riesgos de la desaparición de las humanidades en el Ciclo Básico, la posibilidad de combinar los contenidos de Idioma Español y Literatura y, finalmente, la repercusión que esta decisión tiene en el plano laboral.

Con referencia a este último aspecto, los inspectores señalan que la asignatura Literatura ha venido sufriendo desde hace mucho tiempo una quita sistemática de horas. En Preparatorios de Medicina y Arquitectura tenía dos cursos, actualmente fundidos en sólo uno; Ingeniería tenía un curso, hoy desaparecido. El total de horas actualmente disponibles en Literatura es de 11.033. De ellas, 3.083 corresponden a grupos de tercer año. La pérdida configura un porcentaje del 27.9 %, correspondiente a las 3.083 horas. De confirmarse esta circunstancia, 154 profesores se verían privados de su fuente de trabajo. Se aumentaría así la actual lista de 10 profesores de segundo grado y treinta y cinco del primer grado que anteceden a la lista de más de doscientos egresados del Instituto de Profesores Artigas, todos los cuales ven incumplidos sus legítimos derechos.

Considero, señor Presidente, que todos estos fundamentos son lo suficientemente sólidos como para que la resolución adoptada por la Comisión encargada de diseñar el proyecto curricular para el año 1988 sea revisada. Así lo esperamos y es en función de ello que solicitamos que, en su oportunidad, se vote la remisión de la versión taquigráfica de nuestras palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública y, naturalmente, que sea pasada a la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penco.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 7) ALBERTO ZUM FELDE. Centenario de su nacimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro punto, continúa en uso de la palabra el señor senador Penco.

SEÑOR PENCO. — Señor Presidente: en la medida en que disponga del tiempo necesario, me propongo plantear en la tarde de hoy otro tema, vinculado más estrictamente a la vida cultural del país.

El año pasado se cumplieron diez años del fallecimiento de dos escritores uruguayos, Alberto Zum Felde y su esposa, Clara Silva. En el correr de este año se cumple el centenario del nacimiento del crítico e historiador uruguayo. No voy a exponer aquí, extensamente, los fundamentos que avalan la larga trayectoria de Alberto Zum Felde, como crítico historiador y ensayista. Sé que algunos de sus volúmenes —que hoy continúan siendo leídos masivamente— han sido objeto de revisiones y de muy diversos puntos de vista. Recuerdo que hace años el "Proceso Histórico del Uruguay" fue objeto de severas críticas por parte de un hombre con una concepción marxista de la historia, como es Rodney Arismendi: y más recientemente, en el correr de este mismo año, un colega nuestro, el señor senador Gonzalo Aguirre, también expuso públicamente su punto de vista diverso sobre el enfoque que ese libro de Alberto Zum Felde plantea sobre la vida del país.

A pesar de esta diversidad de perspectiva, creo que todos coinciden en que Zum Felde fue una figura de relevancia en la vida nacional, y particularmente en la cultura. Por cierto, son acertadas las afirmaciones que Carlos

Real de Azúa hizo cuando señaló que Zum Felde rompió con la dudosa tradición nacional y aún sudamericana de una crítica inhibida en su plena función, por consideraciones de vanidad tradicional, por inflación patriotera, política y localista, por vinculaciones familiares y de clase, por la piedad sentimental y por ambiciones descolocadas. Carlos Real de Azúa también señaló que Zum Felde poseyó una excepcional aptitud para las construcciones coherentes y la síntesis brillante, así como una admirable sensibilidad o vista, si se quiere para los fenómenos espirituales menos legibles de América y su tiempo.

El año pasado, con motivo de cumplirse los diez años de la muerte de Zum Felde y de su esposa, Clara Silva, un conjunto de ciudadanos solicitó a la Intendencia Municipal de Montevideo la colocación de una estela en la Rambla de Pocitos, que ellos transitaron durante meses y años en la década del treinta. Esta nómina de ciudadanos que han presentado esa solicitud con fecha 23 de junio de 1986, la encabeza el poeta Fernando Pereda y la integran Nilda Müller, Oscar García Reino, Jorge Gonzales Bouzas, Isabel Gilbert, Dina Beceiro, Julia Usher de García Reino, Julia García Usher, Blanca García Brunel, María de Monserrat, Mirtha Fabregat, Beatriz García Lagos de Bayce, Julio Bayce, José Suárez Abal, María Elena García Brunel, Pedro A. Billorou, José Carlos Alvarez, Iván Kmaid, Elsa Mesa, Milton Schinca, María C. Rovira, Ester Pérsico de Alvarez, Alexandra Morgan, Mario Delgado Aparaín, Hugo Burell, Julio Novoa, Carlos Alvarez, Marta Restuccia, Ida Vitale, Enrique Fierro, Alberto Oreggioni, Laura Escalante, Amalia Nieto, Eduardo Alvariza, Esperanza Torres de Planells, Armonía Somers, Ana R. Baruch de Espinola, Lila Ester Buenafama, Nelly Pacheco, Nancy Barcelo, y quien habla, la mayoría figuras vinculadas a nuestro quehacer cultural.

Lamentablemente, esta iniciativa, tal vez por razones vinculadas con la propia burocracia de la Intendencia Municipal, no ha tenido respuesta. En función de ello, y relacionado con este tema, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Penco, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a la Intendencia Municipal de Montevideo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasan a votar las solicitudes de remisión de exposiciones escritas presentadas a la Mesa que oportunamente habían quedado pendientes por falta de quórum.

En primer término, la solicitud del señor senador Batalla para que se curse a la Intendendcia Municipal de Montevideo una exposición escrita relacionada con las condiciones en que se encuentran dos calles de nuestra ciudad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1987

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Enrique Tarigo

Presente

Señor Presidente:

De conformidad con la facultad que me confiere el Art. 166 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse a la Intendencia Municipal de Montevideo, la siguiente exposición escrita, relacionada con las condiciones en que se encuentran las calles Adolfo Vaillant y José Castro.

El suscrito ha recibido una nota con decenas de firmas de vecinos de las calles Adolfo Vaillant y José Castro. En la misma, plantean el grave problema que les causa las pésimas condiciones en que se encuentran dichas calles, llegando al extremo de que en época de lluvia se tornan intransitables, y debido a ello los niños no pueden concurrir a la escuela y se hace imposible en caso de urgencia, el acceso de una ambulancia.

Estos vecinos expresan en su nota, que en varias oportunidades han solicitado a las autoridades Municipales y Junta Departamental, el arreglo de estas calles, proponiendo de que se les hiciera un alisamiento, y el balastro que la Intendencia les suministrara, ellos se comprometian a desparramarlo. En el mes de junio de 1986, el señor Director Liberman, tomó conocimento de esta grave situación prometiendo dar una rápida solución, pero la misma hasta la fecha no ha llegado.

De acuerdo a lo expuesto, el suscrito considera que deben realizarse en forma urgente estas obras por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, dando de esta manera solución a los graves problemas que están soportando desde hace tanto tiempo, estas familias.

Saludo al señor Presidente muy atentamente,

**Hugo Batalla.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo término se va a votar la solicitud del señor senador Gargano, para que se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una exposición escrita relacionada con la situación de los jubilados y pensionistas del departamento de Río Negro.

(Se vota:)

18 en 19. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"EXPOSICION ESCRITA RELACIONADA CON SECTORES PASIVOS DE RIO NEGRO, DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En reciente visita realizada al litoral del país, recogimos diversas inquietudes vinculadas a sectores pasivos, los cuales, más allá de las realidades particulares, constituyen verdaderos reclamos de las clases pasivas en su conjunto.

Uno de los temas, resulta prácticamente recurrente: la necesidad de contar con un aporte extraordinario de fin de año (aguinaldo o "presente familiar" o como se llame), que dé continuidad al tradicional 13er. sueldo de los trabajadores en actividad.

No vamos a insistir ante las autoridades respecto a las múltiples carencias que padecen los pasivos uruguayos. Tampoco vamos a insistir demasiado respecto a las posibles soluciones, terreno en el cual hemos sostenido encontradas posiciones con el Gobierno.

Queremos sí insistir con un tema que creemos no está aun lo suficientemente asimilado, ni por la ciudadanía ni por los gobernantes: bajo el gobierno de facto, se generó una enorme **"deuda social"** con asalariados y pasivos, a través de una consecuente reducción del poder adquisitivo de sus salarios. En mayo de 1985, en oportunidad de una exposición que realizáramos en el Senado sobre el tema de la pobreza del país, evaluábamos dicha "deuda social" en una cifra aproximada a los 5.000 millones de dólares, cifra casi tan abultada como la de la Deuda Externa legada también por la dictadura.

En lo que respecta a los pasivos, en esa oportunidad pudimos demostrar que la pérdida en su poder adquisitivo oscilaba alrededor de un 78% (!), cifra verdaderamente impactante (cada pasivo, por acción de la dictadura, había pasado a cobrar, prácticamente, la **cuarta parte** de sus ingresos de 1971).

Si bien es cierto que se ha trabajado en el sentido de elevar en mayor grado las pasividades más sumergidas —objetivo compartido por el conjunto de los sectores sociales y políticos del país, como quedara firmado en los acuerdos de la Concertación Nacional Programática— no es menos cierto, como lo hemos sostenido públicamente en más de una oportunidad, QUE NO SE HA HECHO TODO LO POSIBLE EN ESTA MATERIA.

Ello es así, porque, tal como lo hemos evidenciado, en la oportunidad de cada reajuste el Gobierno ha hecho UN AHORRO EFECTIVO (que hemos calculado, para los reajustes de 1985, 1986 y 1987, una suma equivalente a los 56 millones de dólares), dinero que no se ha volcado a elevar algo más las pasividades más bajas. Demás está decir, que hemos discrepado francamente con el carácter injusto de tal medida del Gobierno.

La realidad, hoy nos muestra que aun hay un 80% de los pasivos de todo el país que perciben **menos de un salario mínimo nacional**, lo que nos da una clara medida de cuánto resta aun por avanzar en el sentido de restituirles a los pasivos uruguayos su perdido nivel de vida.

Pero, como principio requieren las cosas, bueno sería restablecer, siquiera como "gesto simbólico", la retribución especial de fin de año, tal como reclaman vastos sectores representativos de las clases pasivas del país.

El otro tema al que queríamos referirnos —que nos fuera planteado por las Asociaciones de Jubilados de Río Negro, pero que responde, sin duda, a un sentir más general— tiene que ver con la **necesidad de agilitación** de los **préstamos a pasivos** por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, tema éste de más factible solución para las autoridades nacionales.

Debemos consignar que el Directorio del BROU se comprometió a instrumentar el otorgamiento de préstamos **a través de agencias locales**, con lo cual el trámite actual se abreviaría sensiblemente.

Al respecto, en reciente nota dirigida a aquellas Asociaciones de Jubilados, dicho Directorio establece que la medida de referencia debería contar también **con la voluntad de las autoridades del Banco de Previsión Social**.

Es de sobra conocido, que los préstamos sociales son usados normalmente para paliar necesidades perentorias de la gente. Tanto más, tratándose de jubilados y pensionistas. Por tal razón, cumplimos con el compromiso asumido de trasladar esta problemática a conocimiento de las autoridades, auspiciando su pronta solución.

**Reinaldo Gargano.** Senador."

## 9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasan a considerar las solicitudes de licencia oportunamente leídas.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se concede licencia por el día de hoy al señor senador Zumarán.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se concede licencia por el día de hoy, al señor senador Ferreira.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se concede licencia por el día de hoy al señor senador Ubillos por motivos de salud.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 10) SENADOR FRANCISCO M. UBILLOS. Su estado de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que en el día de ayer se interesó telefónicamente por la salud del señor senador Ubillos, quien en estos momentos se encuentra bien y se reintegrará al Cuerpo en el correr de la próxima semana.

## 11) IMPORTACION DE ALIMENTOS. Su regulación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: actualmente basta recorrer las instalaciones del Mercado Modelo para observar la oferta de cebolla, que en estos momentos se está comercializando en el país.

En esta época se está vendiendo la cebolla importada de la República Argentina, los restos de la almacenada y producida durante la anterior zafra en nuestro país y las primeras provenientes de Salto y otras zonas de la República, junto con las cebollas de verdeo que son usuales a esta altura del año.

Esta situación confirma la oposición que tuvieron los productores de cebolla y en general, los granjeros de nuestro país, así como las aprensiones mostradas en el momento en que se autorizó la importación de cebolla argentina.

Es conocido que en la República Argentina existe, también, una sobreproducción de ésta, lo que motivó que se exportara a nuestro país.

Sin querer ahondar en el tema, creemos que es absolutamente necesario regular, incluso desde el punto de vista legal, este tipo de importaciones de alimentos, que no sólo comprometen de alguna forma la balanza comercial del país, sino que además hipotecan las posibilidades de producción nacional, en la medida en que este tipo de competencia desalienta permanentemente a nuestros productores.

En ese sentido, adelantamos nuestra intención de efectuar una propuesta legislativa, tendiente a regular con normas claras las reglas de juego necesarias para que no exista esta competencia que consideramos desmedida y perjudicial para los intereses del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como también a la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Olazábal, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Comisión respectiva del Senado.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

## 12) SOLICITUDES DE TRABAJO. Avisos clasificados publicados en la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro punto, puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — En el tiempo que me resta, me voy a referir a un tema relacionado con avisos publicados en la Sección Clasificados de los diarios de nuestra capital, relativos a requerimientos de trabajo.

En varias oportunidades, nos surge la duda acerca de si los mismos son serios o si conllevan cierta cuota de humor. Es común que se soliciten secretarias y entre las condiciones que se exigen para cubrir el puesto, se incluye la de que deben tener una personalidad a prueba del mal carácter del jefe.

No hace mucho tiempo leímos un par de avisos económicos que realmente dan lugar a que nos ocupemos de este tema en el Senado. En uno de ellos, se solicitaban los servicios de dos personas de sexo femenino. Para uno de los casos, se ofrecía una muy buena retribución, pero para el otro no se mencionaba nada acerca del aspecto económico. Las condiciones requeridas hacían pensar que la empresa que solicitaba las empleadas, no tenía gerente, porque quien se presentara debía reunir las exigencias necesarias para ejercer la conducción de la misma. Además, se agregaba como requisito imprescindible, en uno de los avisos, el hecho de trabajar doce horas diaras y, en el otro, once horas. También se señalaba que las aspirantes debían tener como único fin en su vida, la raelización a través del trabajo, es decir, que debía dejar de lado alguna otra inquietud, ya fuera artística, literaria o política, al igual que la dedicación de esa persona a su familia. Obviamente, con horarios de trabajo tan extensos, poco tiempo iba a tener para destinar a otras actividades que no fueran las de su trabajo.

Esta situación, señor Presidente, roza y choca contra dos derechos que nos vemos en la obligación de defender. Uno de ellos, es el relacionado con el trabajo femenino. Considero que la redacción de estos requerimientos de trabajo, es ofensiva si se observa desde el punto de vista de la igualdad de sexos y de todas las reivindicaciones planteadas en los últimos tiempos por parte de todos los partidos políticos uruguayos sobre la condición de la mujer.

Pero hay otro elemento que creo que amerita una actitud vigilante por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De ninguna manera consideramos normal que en un ofrecimiento de trabajo se esté violando, en forma anticipada, la ley de 8 horas. Por esa ley, murieron en el mundo muchos luchadores sociales; inclusive en nuestro país, la movilización que en tal sentido se promovió adquirió características inusuales. Consideramos que esa norma constituyó una conquista básica de la clase trabajadora y, por lo tanto, no podemos admitir en silencio que ya en el momento de ser contratada, una persona tenga que aceptar barbaridades, como la de cumplir jornadas laborales de once o doce horas.

Por otra parte, entendemos que si bien en este caso el empleador se escuda en su número de Cédula de Identidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debería tener, repito, una actitud vigilante sobre este tipo de avisos económicos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la citada Secretaría de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Olazá-

bal en el sentido de que la versión taquigráfica de su exposición se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

## 13) SANTA CLARA DE OLIMAR. Problemas que la afectan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: en nuestra participación en la hora previa de la sesión de hoy, queremos hacer dos planteamientos, que ordenaremos desde el punto de vista geográfico, ya que atienden a dos zonas de nuestro país que hemos visitado recientemente.

El primero de ellos tiene que ver con una localidad muy apreciada por nosotros. los nacionalistas. Me refiero a Santa Clara de Olimar, zona de influencia de las Secciones 8ª del departamento de Treinta y Tres y 9ª del departamento de Cerro Largo y lugar donde reposan los restos del General Saravia. Pero no es un problema histórico el que vamos a plantear. Simplemente, una vez más, queremos recoger las necesidades de los vecinos del lugar y tratar de que las mismas, en la medida de lo posible, sean subsanadas por la Administración, cumpliendo parte de lo que a nuestro entender es la tarea que tenemos que llevar a cabo en el Senado.

El local del correo de Santa Clara de Olimar se encuentra en estado calamitoso y los vecinos solicitan que la Dirección Nacional de Correos, que se encuentra, en este momento, realizando una administración muy eficaz y que ha encarado muy en serio su tarea —también es justo reconocerlo desde las bancas de la oposición— dedique un minuto de atención a ese problema.

Por otra parte —y lo que voy a señalar a continuación tiene que ver con una función de otra jerarquía, como es la de la justicia— el Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Treinta y Tres está funcionando en un garage que, además, se encuentra en mal estado. A los que conocemos la campaña esto no nos asombra porque hay Juzgados de Paz —como el de Cerros de Vera y otros— en los que la mínima dignidad de la justicia no está ni siquiera amparada por la disponibilidad de material. En este caso, los vecinos del lugar están dispuestos a colaborar en la búsqueda de un local para alquilar, pero creemos que la Suprema Corte de Justicia, que ha realizado obras en distintas ciudades del interior, dada la importancia de ésta, podría encarar, entre sus planes de inversión, la construcción allí de un local que dé jerarquía a la función jurisdiccional.

Oportunamente, solicitaremos que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Dirección Nacional de Correos y a la Suprema Corte de Justicia.

## 14) ELECTRIFICACION RURAL. Departamento de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro tema, tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — El tema que vamos a plantear ahora tiene que ver con el departamento de Salto y se refiere a un problema que quienes recorren frecuentemente el interior, saben que es sumamente importante. Me refiero al de la electrificación rural.

Las autoridades de UTE, anteriores a las de este período, en determinado momento y a través de una gran campaña publicitaria, abrieron los registros del organismo a los efectos de que se presentaran pedidos de electrificación para amplias zonas de la campaña. Nunca se pensó que las solicitudes fueran tantas, a tal punto que la mencionada institución se halla, en ese sentido, desbordada. Siempre encontramos, en campaña, la gente que nos dice que su solicitud está aprobada, que pagaron, que compraron algunos elementos que debían adquirir los futuros usuarios y que, sin embargo, no lograron que el servicio efectivamente se prestara. Todos conocemos las razones. Pero teniendo en cuenta que se trata de Salto, entra a jugar un elemento que quizá pueda ayudar.

Respecto a las zonas de utilización de energía para la producción agrícola, UTE ha dicho que va a dar prioridad a las áreas arroceras y lecheras, cosa que nos parece bien. Las zonas arroceras merecieron también nuestra atención, en 1985, en una de las horas previas en que hicimos uso de la palabra. Pero tenemos allí a la Represa de Salto Grande y a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Y quiero recordar a los señores senadores que la instalación de esta autoridad binacional no tuvo ni tiene como único objetivo la administración de la represa, la distribución de su energía o el pago de las cuotas de los préstamos con los que se financió, sino también —y desde su origen— un mandato en el sentido de motivar el desarrollo de la zona. Lo va a cumplir, en parte, con la inauguración —que no sé si ha tenido lugar todavía— del Hotel Horacio Quiroga. Todos sabemos que esa zona tiene un indudable atractivo. También tendrá que cumplirlo con obras de riego que deberán transformar el lugar, pero parece razonable asimismo lo que algunos vecinos nos proponen: que intervenga en la electrificación de la zona de su influencia inmediata.

Recuerdo haber estado en la Colonia Gestido, dedicada a la producción de frutillas de primor. Esa colonia tiene grandes dificultades en cuanto al abastecimiento de agua y quien quiera plantar allí frutillas de primor y no las pueda regar, simplemente estará jugando una ruleta con el clima. Existe una pequeña zona dedicada a la horticultura que rodea a la ciudad de Salto, de productos de primor, porque las temperaturas —hasta por la regulación térmica que efectúa el lago de Salto Grande— crean un micro-clima propicio para ese tipo de producción, que se vería enormemente beneficiada con la posibilidad de acceder a la energía eléctrica en zonas de colonización, en grandes y en pequeños predios.

La sugerencia, entonces, señor Presidente es que el Gobierno instruya a la delegación de la República para que comience a proyectarse también ese otro aspecto de la obra de Salto Grande, que es el de intervenir en esa importante zona, como foco de desarrollo.

Con esto que nos han expuesto vecinos salteños, querríamos llegar a la Cancillería, que creemos que es la

encargada de vincular a la República con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

En consecuencia, hacemos moción para que la versión taquigráfica de nuestra exposición, se pase a los lugares indicados.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar.

Llámese a Sala.

(Así se hace)

(Ingresan a Sala varios señores senadores)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle Herrera en el sentido de que la versión taquigráfica de las tres partes de que se compuso su exposición sea enviada a la Dirección General de Correos, a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Técnico - Mixta de Salto Grande.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 15) ABUSO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales y en razón de que esta es la última sesión ordinaria del mes, voy a solicitar que se trate como urgente —a efectos de que sea considerado de inmediato— el asunto que figura en el numeral 19 del orden del día, consistente en el informe —aprobado por la unanimidad de los componentes de la Comisión— a ser presentado en la Conferencia Interparlamentaria sobre Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas, que se realizará en Caracas entre el 9 y el 13 de mes próximo. Es necesario tomar las providencias del caso y establecer relaciones con el Poder Ejecutivo, a efectos de concretar la asistencia técnica prevista para el funcionamiento de esta Comisión.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer en el sentido de que se trate sobre tablas el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, sobre la Conferencia a realizarse en Caracas entre el 9 y 13 de noviembre.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

De acuerdo con la preferencia votada, se pasa a considerar el asunto que figuraba en el décimo noveno término del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la invitación cursada por el señor Secretario General de la Unión Interparlamentaria para concurrir a la Conferencia Interparlamentaria sobre el Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas en el Hemisferio Occidental. (Carp. Nº 844/87 - Rep. Nº 129/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 844/87
Rep. Nº 129/87

UNION INTERPARLEMENTAIRE

INTER PARLIAMENTARY UNION

Place du Petit-Saconnex
Case postale 438
1211 Genève 19 (Suisse)

Adresse Telegraphique
"Interparlement - Genève"
Télex 289 784 Ipu Ch
Téléphone (022) 34 41 50

Ginebra, 15 de julio de 1987
PC/mb

Señor Presidente,

Como es de su conocimiento, el Consejo Interparlamentario, reunido en Buenos Aires en octubre de 1986, decidió la organización de una **Conferencia Interparlamentaria sobre el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas en el Hemisferio Occidental.**

Esta Conferencia, que se celebrará del **9 al 13 de noviembre de 1987 en Caracas**, gentilmente invitada por el Congreso de Venezuela, es organizada en cooperación con la Organización de Naciones Unidas y el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Parlamento Latinoamericano.

En consecuencia, tengo el honor de adjuntarle la Convocación a esta Conferencia en la cual encontrará usted todas las informaciones necesarias relativas a la agenda, calendario de trabajo, documentación, etc.

Probablemente ya habrá recibido también, o recibirá usted en breve, del Sr. R. Leandro Mora, Presidente del Congreso Nacional y del Grupo Interparlamentario de Venezuela, una invitación a participar en esta Conferencia.

Al tomar la decisión de celebrar esta Conferencia, el Consejo Interparlamentario expresó su convicción de que era importante tomar acciones a nivel parlamentario, ante el problema de la droga, en una región del mundo muy concernida por este problema.

Estoy convencido que vuestro Grupo Nacional comparte esta preocupación y que estará representado en este evento, aportando así su constructiva y activa contribución al esfuerzo común en la búsqueda de soluciones a este importante y difícil problema.

A la espera de recibir próximamente noticias de la participación de vuestro Grupo Nacional en la Conferencia, le ruego aceptar, Señor Presidente, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

**Pierre Cornillon**
Secretario General

Sr. Enrique E. Tarigo
Presidente del Senado y del Grupo
Interparlamentario uruguayo
Asamblea General
Palacio Legislativo
MONTEVIDEO
Uruguay

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE ABUSO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

CONVOCACION

1. De conformidad con la decisión tomada por el Consejo Interparlamentario en su 139a. sesión (Buenos Aires, octubre de 1986), **la Conferencia Interparlamentaria sobre Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas en el Hemisferio Occidental**, organizada por la Unión Interparlamentaria en cooperación con la Organización de Naciones Unidas y el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Parlamento Latinoamericano, se celebrará, por invitación del Grupo Interparlamentario de Venezuela, en

CARACAS
del 9 al 13 de noviembre de 1987.

2. La Ceremonia Inaugural y las reuniones de trabajo de la Conferencia tendrán lugar en el Centro de Conferencia Parque Central (Centro Simón Bolivar).

3. Un Comité Preparatorio, presidido por el senador R. Carpio Castillo (Venezuela) e integrado por los Keynote speakers, y representantes de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Unión Interparlamentaria, se reunió, como previsto, el 26 de marzo de 1987 en Ginebra para examinar los detalles de la organización de la Conferencia descritos a continuación.

**Objetivos de la Conferencia**

4. El objetivo principal de la Conferencia es apoyar, a nivel legislativo, y en particular en el marco de las Américas, las recomendaciones y conclusiones de la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre el Abuso y el Tráfico Ilicito de Drogas (Viena, 17 al 26 de junio de 1987), ahondando el análisis sobre el tema.

**Agenda**

5. La agenda de la Conferencia es la siguiente:

1. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Conferencia
2. Adopción del Reglamento de la Conferencia
3. Designación del Comité de redacción
4. Situación y perspectivas del abuso de drogas, de la lucha contra las drogas que producen dependencia y del tráfico ilícito de drogas

   **Keynote speaker:** Sra. Tamar Oppenheimer (Naciones Unidas)

5. Hacia la elaboración de políticas nacionales globales en materia de lucha contra el abuso de drogas

   a) Prevención del abuso de drogas y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y de substancias psicotrópicas

   **Keynote speaker:** Sra. Doris Y. de Monge (Costa Rica)

   b) Control de la oferta

      i) Consolidación del régimen de control de los estupefacientes y de las substancias psicotrópicas necesarias para uso médico y científico

      **Keynote speaker:** Sr. Marcel Granier-Doyeux (Venezuela)

      ii) Supresión de la oferta ilícita (localización y supresión de la oferta ilícita; reconversión de zonas anteriormente utilizadas para cultivos ilícitos cultivos de sustitución/programa de desarrollo rural)

      **Keynote speaker:** Sr. Sheldon Vance (Estados Unidos de América)

   c) Supresión del tráfico ilícito de drogas (Sanciones, prácticas penales y reglamentos destinados a facilitar la tarea del sistema judicial y de los servicios encargados de la represión; asistencia mutua a nivel judicial y jurídico, por ejemplo: extradición; proyecto de convención sobre la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas)

   **Keynote speaker:** Sr. Sheldon Vance (Estados Unidos de América)

   d) Tratamiento y readaptación de toxicómanos y reinserción social de ex toxicómanos

   **Keynote speaker:** Sr. Enrique Madrigal-Segura (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud - OMS/OPS)

6. Adopción de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia

**Calendario**

6. El calendario de la Conferencia se encuentra en **Anexo.**

**Participación**

7. Los **participantes** serán los miembros de Parlamento de los Grupos Nacionales del hemisferio occidental miembros de la Unión Interparlamentaria y de los Parlamentos de la región que no están actualmente representados en la Unión. Las delegaciones podrán incluir un máximo de tres parlamentarios acompañados, si es necesario, por un consejero/secretario.

8. El Consejo Interparlamentario recomendó que los Grupos Nacionales hagan participar más directamente en las actividades de la Unión a los parlamentarios interesados en campos de acción específicos, en particular incluyéndolos en sus delegaciones a reuniones especializadas. En consecuencia, el Comité Preparatorio ha pedido encarecidamente que las delegaciones integren parlamentarios, incluidas mujeres, que se interesen en particular por los temas que se discutirán.

9. Los **observadores** serán los representantes de los demás Grupos Nacionales miembros de la Unión y los representantes de un cierto número de organizaciones internacionales y de otras entidades directamente interesadas por los temas de la agenda. Los observadores podrán designar uno o dos delegados para seguir los trabajos de la Conferencia y tendrán el mismo derecho al uso de la palabra que los participantes.

10. **Eminentes personalidades, invitados de honor** del Grupo Nacional de Venezuela, participarán en la Conferencia.

**Documentos**

11. Los Keynotes speakers preparan actualmente los documentos de base relativos a cada una de las cuestiones de fondo; estos documentos serán enviados a los participantes y a los observadores a la brevedad posible. El proyecto de Reglamento de la Conferencia y los documentos de información preparados por las Naciones Unidas serán asimismo enviados con anticipación.

**Organización de los debates**

12. El debate sobre cada una de las cuestiones de fondo será precedido por una breve exposición del Keynote speaker encargado del tema quien asistirá al Presidente durante la discusión, la cual será orientada hacia los aspectos fundamentales de la cuestión examinada a fin de encontrar soluciones aceptables para todos que puedan ser objeto de recomendaciones. Los delegados tendrán plena libertad para tomar la palabra cuantas veces lo desean para hacer **breves observaciones** y preguntas tanto a los demás participantes como a los keynotes speakers.

13. Se espera así poder establecer **un diálogo abierto y constructivo.**

14. Al término del debate sobre cada tema o punto subsidiario, los Keynote speakers harán un resumen de las principales conclusiones que emanaron de la discusión.

15. El Comité Preparatorio pidió encarecidamente que los delegados **eviten de hacer extensas declaraciones sobre sus políticas nacionales ya que esto dificultaría el diálogo esperado.**

**Comité de redacción**

16. Un Comité de redacción, integrado por un **máximo de 8 parlamentarios** elegidos entre los participantes será designado en la tarde del lunes 9 de noviembre. El Comité sesionará durante todo el día 12 de noviembre asistido por los Keynote speakers quienes habrán preparado, sobre la base de las conclusiones emanadas de los debates de cada uno de los puntos, un anteproyecto de recomendaciones. El texto elaborado por el Comité será presentado a la sesión plenaria final de la Conferencia el día 13 de noviembre para su examen y adopción.

**Actividad especial**

17. Una actividad especial será organizada el día 12 de noviembre, por el Grupo Nacional venezolano, para todos aquellos delegados que no integren el Comité de redacción. Los detalles de esta actividad serán comunicados a los delegados a su llegada a Caracas.

**Idiomas de trabajo**

18. El Inglés y el Francés, idiomas oficiales de trabajo de la Unión Interparlamentaria, y el Español, serán los idiomas de trabajo de la Conferencia. La publicación de los documentos oficiales y la interpretación simultánea se harán en estos tres idiomas.

**Invitación del Grupo Nacional de Venezuela**

19. La invitación del Grupo Nacional de Venezuela contiene todas las precisiones necesarias relativas al procedimiento a seguir para la obtención de visados así como las informaciones relativas a la estadía de los delegados en Caracas. Adjuntos a ella encontrará asimismo los formularios de inscripción y de reserva de hotel los que deberán ser enviados al Grupo venezolano en la fecha indicada.

20. Una copia del formulario de inscripción deberá ser enviada a la dirección siguiente:

Sr. Secretario General
Unión Interparlamentaria
C.P. 438
Place du Petit-Saconnex
1211 Ginebra 19
Suiza

Télex: 289784
Dirección telegráfica:
INTERPARLEMENT GENEVE
Teléfono: (22) 34.41.50.

**Conferencia Interparlamentaria sobre abuso y tráfico ilícito de drogas en el Hemisferio occidental**

(Caracas, 9-13 de noviembre de 1987)

CALENDARIO

| | | |
|---|---|---|
| Domingo 8 Noviembre | 3 p.m. | Reunión del Comité Preparatorio |
| Lunes 9 Noviembre | 11 a.m. | Ceremonia inaugural |
| | | Plenaria: Aprobación de los puntos de procedimiento (últimas horas de la mañana o primeras horas de la tarde) |
| | 2.30 p.m. | Plenaria: Situación y perspectivas del abuso de drogas, de la lucha contra las drogas que producen dependencia y del tráfico ilícito de drogas (punto 4) |
| | | Designación del Comité de redacción |
| Martes 10 Noviembre | 9.30 a.m. | Plenaria: Hacia la elaboración de políticas nacionales globales en materia de lucha contra el abuso de drogas (a) prevención del abuso de drogas y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y de sus sustancias psicotrópicas (punto 5(a)) |
| | 2.30 p.m. | Plenaria: (b) Control de la oferta: (i) Consolidación del régimen de control de los estupefacientes y de las sustancias psicotrópicas necesarias para uso médico y científico (punto 5(b)(i)) (ii) Supresión de la oferta ilícita (punto 5(b)(ii)) |
| Miércoles 11 Noviembre | 9.30 a.m. | Plenaria: (c) Supresión del tráfico ilícito de drogas (punto 5(c)) |
| | 2.30 p.m. | Plenaria: (d) Tratamiento y readaptación de toxicómanos y reinserción social de ex-toxicómanos (punto 5(d)) |
| Jueves 12 Noviembre | 10 a.m. | Comité de redacción (Actividad especial para todos los otros delegados) |
| | 3 p.m. | Comite de redacción (Actividad especial para todos los otros delegados) |
| Viernes 13 Noviembre | 10.30 a.m. | Plenaria final: Presentación, discusión y adopción de las conclusiones y recomendaciones |
| | | Clausura de la Conferencia |
| | 3 p.m. | Continuación de los trabajos de la Plenaria final en caso de que no hayan sido concluidos en la mañana |

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja que se acepte la convocatoria para participar en la Conferencia Interparlamentaria sobre Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas a realizarse en Caracas, entre el 9 y el 13 de noviembre de 1987. Esta Conferencia se celebrará por invitación del Parlamento de Venezuela y es organizada por la Unión Interparlamentaria (conforme a la resolución de la 139ª sesión de su Consejo realizada en Buenos Aires en octubre de 1986), con la cooperación de las Naciones Unidas y el apoyo expreso de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Parlamento Latinoamericano.

El objetivo de la Conferencia es el estudio de los medios apropiados para la elaboración de políticas nacionales globales en materia de lucha contra el uso y el tráfico de estupefacientes.

Tanto desde el punto de vista regional como nacional este tema debe considerarse de importancia fundamental.

El consumo interno de drogas en casi todos los países de América Latina viene creciendo en forma realmente preocupante. La región es, además, la fuente de origen de toda la cocaína, de cuatro quintas partes de la marihuana y de un tercio de la heroína que se consumen en Estados Unidos, según datos relevados por la Organizacion de Estados Americanos (OEA), de antecedentes documentados de producción y consumo de drogas en el área. Por eso, justamente, la organización adoptó amplios programas de acción para aumentar la cooperación regional en el contralor narcóticos. En este orden de ideas, en noviembre del año pasado se creó la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

El tema tiene, también, implicaciones en el terreno político. Es notorio que la inmensa riqueza de los narcotraficantes les permite desatar una verdadera ola de corrupción y violencia que, muchas veces, pone en riesgo la estabilidad de los gobiernos democráticos.

En nuestro país, la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanias ha relevado alrededor de 2.500 casos de drogadictos. No obstante esta cifra, como es fácil de deducir, es totalmente relativa y, a lo sumo, indica una tendencia en comparación con años anteriores. Lo realmente más grave del caso es que en el último quinquenio ha aumentado considerablemente el número de menores de 18 años registrados como drogadictos. Entre 1982 y

1987 el pico más alto en una gráfica por edades de consumidores de drogas pasó hacia los menores de 18 años y este índice debe considerarse alarmante.

Corresponde, entonces, a juicio de esta Comisión, que el Parlamento intervenga directamente en el tema para analizar en cooperación con los demás países de América Latina y con los expertos de otras áreas la conveniencia de adaptar el marco legal de lucha contra la fármacodependencia estatuido en la Ley Nº 14.294, del 23 de octubre de 1974, para poder recomendar nuevas acciones a través de las competencias de los Ministerios de Salud Pública, Interior y Educación y Cultura y para promover también acciones conjuntas a nivel regional tanto en el plano preventivo como represivo.

Por lo expuesto y en la convicción de que la Conferencia Interparlamentaria sobre Abuso y Tráfico ilícito de Drogas ha de ser una instancia importante para enfrentar el problema con la articulación de soluciones concretas, vuestra Comisión aconseja autorizar a la Mesa del Senado a designar, de acuerdo con la de la Cámara de Representantes, una delegación de tres miembros, recomendando que la misma sea asistida por un secretario técnico seleccionado por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de especial competencia en la materia.

Sala de la Comisión, 28 de setiembre de 1987.

**Juan A. Singer**, Miembro Informante, **Juan Raúl Ferreira, Hugo Batalla, Américo Ricaldoni, Carminillo Mederos, Francisco Terra Gallinal, A. Francisco Rodríguez Camusso**, Senadores."

—En consideración el informe de la Comisión.

Debo expresar que el mismo, en su parte final, aconseja: "autorizar a la Mesa del Senado a designar, de acuerdo con la de la Cámara de Representantes, una delegación de tres miembros, recomendando que la misma sea asistida por un secretario técnico seleccionado por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de especial competencia en la materia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el informe.

(Se vota:)

16 en 18. **Afirmativa.**

Queda aprobado el informe de la Comisión.

## 16) ILPE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Exposición de una hora del señor senador Walter Olazábal sobre el tema 'ILPE' ".

Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: seguramente ésta no será la última vez que se debata este tema en el Senado, ya que en este momento se encuentra a estudio de la Comisión correspondiente el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, que tiende al desmembramiento de la Industria Lobera y Pesquera del Estado. También deben ser considerados en segundo lugar del orden del día los informes de la Comisión Preinvestigadora a raíz de la solicitud efectuada por quien habla. Y me acota el señor senador Lacalle Herrera que existe pendiente otro proyecto sobre este tema.

Por consiguiente, nuestra exposición —que pretendemos desarrollar en el término previsto de una hora— seguramente va a dejar de lado algunos aspectos importantes de lo que sería el tema ILPE considerado globalmente. Este asunto es por demás extenso y, considerando que existen posibilidades de volver sobre él, voy a intentar obviar algunos aspectos que, de lo contrario, serían parte obligada de esta exposición, como por ejemplo decretos del Poder Ejecutivo permitiendo que se incentive a personal de ILPE para que se retire del organismo, tema al cual se refirió en términos que comparto plenamente, el señor senador Tourné.

A modo de introducción, señalo que la evolución de esta empresa del Estado tiene que ver con la materia prima ingresada a la planta industrial en los años 1977 a 1986. Queremos hacer hincapié en esta evolución, que después se podrá justificar por qué se ha producido y por qué ella no sigue la evolución de la pesca en general en nuestro país. En el año 1977 ingresaron a ILPE 4.270 toneladas; en 1978, 6.000; en 1979, 13.283, y en 1980, un nivel similar. Estos dos últimos años, entonces, marcan la culminación de una proyección ampliamente positiva de la empresa.

En el año 1981, la cifra bajó a 10.400 toneladas y luego siguió en descenso permanente, sin atisbos de recuperación, hasta llegar al año 1986, con 3.124 toneladas, es decir, un nivel aún menor que el del año 1977, fecha en que se inició en nuestro país el Plan Pesquero y el auge de la pesca.

Si nos remitimos a las exportaciones, la evolución no aparece tan recta, pero también es muy claro que se marcan sus punto más altos en los años 1981 y 1982, con algunos altibajos, produciéndose también posteriormente un decrecimiento muy notorio de esta actividad. ILPE llegó a exportar U$S 2:500.000 en 1981 y cifra similar en 1982, para bajar luego abruptamente.

Las ventas en plaza han disminuido prácticamente en forma continuada desde 1979 hasta 1986. De ahí nuestra primera preocupación. Nos preguntamos qué es lo que pasa con esta empresa estatal, aunque evitaremos en lo posible referirnos concretamente al actual proyecto del Poder Ejecutivo relativo a ILPE.

Como es sabido, esta empresa nació de la división del SOYP, que en ese momento distribuyó sus funciones entre dos institutos: INAPE e ILPE. En la misma ley de creación de ILPE ya estaba germinando una semilla que no iba a actuar a favor de la empresa, sino que iba a promover su propia destrucción.

En su artículo 7º, la ley de creación de ILPE del año 1975, expresa: "El Poder Ejecutivo, dentro de la política pesquera trazada y manteniendo los objetivos que se señalan en el artículo 3º de la presente ley, irá promovien-

do el pasaje de las actividades de ILPE a la esfera privada, siguiendo las directrices de las reuniones de San Miguel y Nirvana".

Este decreto-ley, que recoge tan fielmente lo que era la actividad militar —concretamente de política económica y militar de la época— reservaba a ILPE dos cometidos que consideraba permanentes: el mantenimiento de una política de venta de pescado subsidiado a determinadas entidades públicas, y la política de colaboración de la empresa pesquera con la Armada Nacional a efectos de la formación técnica de sus cuadros. Es decir, que todo el resto de la política de ILPE, concretamente lo que es su actividad comercial e industrial y además lo que significa como ente colaborador imprescindible del plan rector para la pesca que necesariamente queda en manos de INAPE, no estaba contemplada en forma permanente en la ley de creación. En cambio, se proponía el pasaje de todas sus actividades a la esfera privada. Esto define, lo que se había entendido por parte del gobierno de facto como plan de pesca. Evidentemente, el plan de pesca tenía que corresponder a la idea que sobre ILPE se había estampado en su ley de creación. Y ese plan de pesca, notoriamente, respondió efectivamente a una línea privatizadora de explotación del mar. Eso nos trae a la memoria la forma en que también se explota la carne en nuestro país, en una línea donde los subproductos no importan, donde el interés nacional por preservar la riqueza no es lo fundamental de la acción y donde la ganancia rápida viene caracterizando la actitud permanente de los agentes privados que actúan tanto en ella como en la pesca. Sin embargo, se entendió que ése era el camino.

El rápido desarrollo que tuvo el sector en nuestro país, sin lugar a dudas, fue apoyado por una política crediticia que en realidad no lo es tal, sino que no es otra cosa que subsidios encubiertos para que el sector pudiera desarrollarse plenamente. ¿Por qué digo esto? Porque llegada la actividad de la pesca a niveles de endeudamiento absolutamente alarmantes, jamás se ha hecho nada en el país para cobrar. Hay que suponer que en ese momento se consideró imprescindible como mecanismo reactivador del sector pesquero el dar sucesivos préstamos que de antemano se sabía iban a ser de difícil cobro.

Con respecto a la actividad privada pesquera tenemos —y pese a que nos podemos equivocar en las cifras porque el Banco de la República ha negado sistemáticamente a los parlamentarios el derecho a saber cuánto se ha invertido en una actividad como ésta— la idea de que hasta el momento han sido acumulados como endeudamiento de este sector U$S 174:000.000, con una garantía de bienes, tanto de plantas terrestres como de barcos que, seguramente, no llega ni a la cuarta parte de esa cifra.

Me parece que para juzgar la política pesquera en general y para entrar al análisis de lo que ILPE representa o no en el país, no podemos prescindir de un plan que fue dedicado a la empresa privada y orientado de esta forma mediante el crédito, y no sobre la base de otras medidas como podría haber sido la racionalización de la explotación y subsidios adecuados que evidentemente se necesitaban, así como un paralelo fortalecimiento de la empresa estatal.

Por otra parte, esa empresa estatal había dado las bases científicas y tecnológicas que en nuestro país existían para que todo el desarrollo pesquero pudiera llevarse adelante y para que el Plan Pesquero pudiera estructurarse. Es decir que aquí también hubo un aporte del Estado —concretamente del SOYP, ILPE e INAPE— en materia de conocimientos y de experiencia en la pesca que nadie por supuesto pagó, y que forma parte de los incentivos que se le dieron a la actividad privada.

En consecuencia, hoy tenemos una empresa cuyo destino está en duda, está en discusión. De cualquier forma, quiero recalcar que el destino de ILPE de ninguna manera es un problema nuevo sino que su existencia o inexistencia ya estaba en su misma ley de creación. Si bien se nos pueden exhibir hoy cifras, a raíz de la actuación, por ejemplo, del año 1986, que pongan en duda la viabilidad de la empresa, yo creo que tenemos que resaltar en tal sentido dos puntos. En primer lugar, que de todas las empresas que se endeudaron, ILPE no forma parte. Tiene seguramente sus problemas de inversión, y en este período ha tenido una descapitalización importante. Por lo tanto, tampoco forma parte de los favores recibidos del Estado para la actividad pesquera.

En segundo lugar, entendemos que la administración de una empresa del Estado no puede hacerse sobre la base de una espada de Damocles que quede pendiente sobre ella, para ver en qué momento cierra. Esto es absolutamente impensable. Quisiera comprender a un director que va a dirigir una empresa estatal para tratar de sacarla adelante, cuando sabe que la directiva política, aun lo estampado en la ley, tarde o temprano la privatizará.

Por lo tanto, por ése y por otros motivos, creo que los sucesivos directores que actuaron al frente de la empresa estaban imbuidos de que ILPE, en algún momento iba a desaparecer, por lo que no había que preocuparse para que realmente no subsistiera.

En la actividad pesquera, en este momento, tenemos denunciada una muy grave y permanente depredación. En esta semana han llegado barcos a puerto —después de 12 ó 14 días de estar en el mar— con media carga o, a veces, con menos en sus bodegas. Es decir que también desde este punto de vista debemos tener en cuenta que hay un recurso que puede agotarse, que no es sólo responsabilidad nuestra que vaya a suceder o no, porque para ello no suceda tendrían que haber convenios internacionales muy precisos. Pero, lamentablemente, el Uruguay también está poniendo su cuota de depredación para que este recurso pueda llegar a agotarse.

No hace muchos días se denunciaba que barcos que, prácticamente, venían vacíos, al llegar a puerto habrían tirado al mar 20 toneladas de calamares. Esta denuncia se efectuó por los gremios de la pesca, motivando, inclusive, que el sindicato de trabajadores de ILPE decidiera, junto con otros gremios, sacrificar parte de su salario para intentar salvar el calamar en apoyo a la actividad de la empresa ILPE.

Dentro del plan pesquero no veo qué reserva se ha hecho para la existencia de ILPE: ni un puesto de ente testigo, ni tampoco colaborar en la conservación del recurso, ni dominación del mercado interno, ni tecnología adaptada a obtener una diversificación de la captura que sabemos que no van a hacerla las empresas privadas, por-

que no es lo más rentable en forma individual, aunque sea lo más conveniente para el país.

En la esfera privada toda la pesca está basada en tres tipos de peces: corvina, merluza y pescadilla. De éstos, la corvina está bajando notoriamente los rendimientos en cuanto a tamaño. Lo mismo ocurre con la merluza, que consideramos se halla en el límite de explotación y ya comenzó a notarse la reducción de su volumen.

Una empresa estatal que tenga que subsistir y, a la vez, competir y que, sin embargo siga siendo defensora del interés nacional, lógicamente soporta algunos costos que deberían ser mayores a los de las empresas privadas. En lo que respecta a los aportes al Banco de Previsión Social, ya hoy no son los mismos. No es el mismo costo el que tiene cuando no solicita créditos para no pagarlos. De ahí, la falta de inversiones que en algún momento se observa en ILPE, aspecto a los cuales nos vamos a referir.

Asimismo, tiene su costo al no participar en la depredación del recurso, ocurriendo lo mismo al ser una escuela para el resto del sector, no sólo en la faz técnica. Hoy, miles y miles de operarios que trabajan en las plantas privadas aprendieron a trabajar en ILPE, aplicando luego sus conocimientos en ellas, porque durante años, ILPE ha sido la empresa que ha pagado menores salarios en el sector.

Además, tiene otros inconvenientes. Por ejemplo, no nos imaginamos a ILPE sobrefacturando para ganar más reintegros, ni tampoco, haciendo otro tipo de maniobras que son tan comunes en la empresa privada.

La empresa del Estado ha tenido que soportar, también, el total boicot de los armadores privados, al extremo de que en los últimos años un solo armador, con un solo barco, es el que ha estado dispuesto a abastecerla de materia prima.

Se pescan 140.000 toneladas. Para su subsistencia, ILPE necesitaría solamente 12.000 toneladas. Sin embargo, se ha puesto en duda, y se ha dicho en algún momento que no se trata de desvestir a un santo para vestir a otro, insinuando que el abastecimiento de pescado a ILPE podría significar el desabastecimiento para el resto de las plantas.

Si debemos referirnos a la viabilidad de esta empresa, tenemos que reconocer lo que ha sido su calidad y su prestigio bien ganado en el exterior, al cabo de los años, logrando importantísimos premios en 1982 por la calidad de sus productos, al extremo de que se ha denunciado que algunas empresas uruguayas exportaron en cajas rotuladas con el nombre de ILPE, a los efectos de mejorar sus precios. Ha mantenido al cabo de los años y a pesar de lo ocurrido en materia de expulsión de algunos funcionarios, así como del retiro voluntario de otros, un buen nivel técnico.

Las inversiones son necesarias y determinan, seguramente, su viabilidad futura. Además, tienen que ver con la salvaguarda de la salud del personal, así como con la protección necesaria contra la posibilidad de accidentes de trabajo, que en una empresa pesquera pueden llegar a ser demasiado graves.

La viabilidad tendrá que medirse, también sobre la base del cumplimiento normal con sus provedores y clientes, y del cuidado y atención permanente de sus mercados.

No se concibe una empresa que hoy abastezca al mercado interno o a la exportación, y luego se paralice durante dos o tres meses, sin atender los pedidos de sus clientes.

Tampoco es posible imaginar una empresa que vaya cambiando de proveedores porque se atrasa en sus pagos. Lógicamente, habrá que darle a ILPE las bases necesarias, desde el punto de vista económico, para que logre un determinado nivel de desahogo financiero —que nunca tuvo— a los efectos de demostrar en qué consiste realmente su productividad y a dónde puede llegar con su capacidad de competitividad y de defensa del interés nacional.

Nunca nos gustó la expresión "ente testigo" que ha sido tan usada en el Uruguay, prácticamente desde los albores de la existencia de las empresas del Estado.

Se nos ocurre que la palabra "testigo", de alguna manera está demostrando una especie de pasividad, que se trata de un testigo de lo que hacen los demás, sin preocuparse demasiado si lo hace desde la parte de atrás del avance tecnológico o lo está encabezando.

Desde nuestro punto de vista, no se trata de crear empresas pulpo que puedan terminar con la actividad privada, pero tampoco empresas del Estado que, simplemente, se dediquen a mirar lo que hacen los demás hasta llegar a un punto en el cual su propia existencia se pone en tela de juicio.

Es necesario revertir las limitaciones, así como darle el espacio suficiente a los efectos de una colaboración eficiente en el cuidado de la riqueza ictícola del país.

Esto nos lleva a lo que fue —en contraposición de estos principios que entendemos hay que sostener— la política seguida con la empresa.

Como queremos separar bien los hechos, vamos a referirnos primero a la conducta sostenida durante la dictadura y después hablaremos de lo que ha pasado en democracia. Insisto en que no queremos que pueda aparecer en forma conjunta lo que significó la politica de la dictadura y la seguida en democracia. Si bien, desde los principios generales del sostenimiento de la empresa, creemos que hay elementos comunes, ellos no existen desde el punto de vista de la moralidad de sus administradores y de los intereses que se han movido detrás de los jerarcas de ILPE.

La política de la dictadura fue clara y respondió puntualmente al artículo de la ley de creación que mencionábamos y a los Cónclaves de San Miguel y del Nirvana. Era, lisa y llanamente, una politica de liquidación de la empresa que, debo confesar, no termino de entender —si se estaba dispuesto a liquidarla— que esto no se haya realizado de golpe y en un momento en que no había posibilidades de que el tema fuera de discusión pública, porque incluso, no existían posibilidades de resistencia a dicha liquidación. Creemos que la demora en llevarla a

cabo tuvo que ver con la espera de que aparecieran sus herederos. Ellos, lamentablemente, surgieron, aunque no hayan alcanzado para destruirla en forma total.

El 16 de febrero de 1984 marca un punto clave en la comercialización y en el potencial de ILPE, cuando se ordena directamente dejar de exportar pescado a mercados que se habían conquistado trabajosamente y que, como dije, apreciaban y cotizaban en forma correcta el producto de la empresa. Se ordena no exportar quizá con el pretexto de que se estaba compitiendo con el resto de la industria nacional, lo cual es impensable no sólo porque no se va a creer que la producción de ILPE pueda provocar grandes cambios en el mercado exterior, sino, además, porque se había hecho norma en el país que cuando alguien venía a comprar pescado de las empresas privadas, completaba la carga con parte de la producción de ILPE para poder mejorar la calidad, y por tanto, el precio.

La interrupción de las exportaciones costó a ILPE perder su mercado exterior. Entiendo que recién este año se han hecho gestiones tendientes a su recuperación o, por lo menos, se han efectuado sondeos importantes de lo que podría ser una respuesta del mercado a una nueva actividad exportadora de la empresa.

En ese período también se perdió la participación en el mercado interno, porque no hay mercado interno ni externo que soporte a un proveedor que venda un día y al otro no. En consecuencia, un espacio que había sido de la empresa estatal quedó fundamentalmente debilitado en ese período.

Se procedió, además, a la liquidación de importantes bienes de la empresa, que más allá de si fueron vendidos en el momento oportuno o no, significaban un gran capital desde el punto de vista material. Debemos mencionar que en una oportunidad en que se licitaron terrenos en Punta del Este, la licitación se declaró desierta, con una oferta que superaba el millón de dólares. Sin embargo, siete meses después, se vendieron los mismos terrenos —prácticamente a la misma persona— por U$S 870.000, después de haber considerado, repito, que el otro precio era insuficiente.

Durante todo el período se pagaron sueldos de miseria y de esa manera, se perdió el personal calificado, aunque no fuera ésta la única manera de que ello sucediera. Las arbitrariedades desplegadas en ese momento por los sucesivos Directores Generales de ILPE, hicieron también perder una importante cantidad de personal técnico. Estas arbitrariedades no tuvieron límite, quizá, como en otros lugares, pero también es posible que por la misma formación de quienes directamente estaban al mando y a cargo de la empresa, hayan sido superadas las técnicas de echar al personal que fueron utilizadas en otras empresas.

No se cuidaron las instalaciones de tierra ni el mantenimiento de los barcos que en ese momento pertenecían a ILPE. Ellas se abandonaron, incluso, bajo riesgo de vida para el personal, como es el caso de los trabajos de aislación de los congeladores de placas que creo que recién hace quince días —después de años de reclamos del personal y de sectores técnicos de ILPE— comenzaron a hacerse.

Parte, sin duda, fundamental de esto que fue el comienzo del desmantelamiento de ILPE, fue la venta de los barcos. Ella se realizó a distintas empresas y en muy poco tiempo. Se vendió el buque Cecilia en U$S 202.000, en el año 1978; el buque atunero Rocha, en U$S 120.000, de acuerdo con una licitación del año 1977, el buque Lavalleja, en U$S 221.000, en junio de 1982; y los buques Florida y Tacuarembó en abril de 1983 a la empresa BERO S. A. por un total —los dos buques— de dólares 180.000, pagándose U$S 40.000 al compromiso y el saldo en siete cuotas de U$S 20.000 cada una. Es en esta operación que queremos detenernos expresamente. No conozco, por supuesto, las características de estos barcos, pero es muy llamativo que el menor precio obtenido por ILPE en todo ese período haya sido para los buques Florida y Tacuarembó, como también lo es que poco antes de realizarse estas importantes ventas, aún antes de redactarse los pliegos de licitación y durante todo el tiempo en que esta tramitación tuvo lugar, se hayan expulsado de ILPE a todos sus asesores jurídicos.

Tengo en mi poder una carta —que no voy a leer en su totalidad— de uno de los asesores jurídicos de ILPE, el doctor Croce, quien nos describe en la primera parte, sus problemas en la empresa, de esta forma: "Ingresé al SOYP el 15 de enero de 1975 como abogado, en calidad de contratado, previéndose en la propia resolución que se procedería a la presupuestación en la primera apertura programática. Ello no ocurrió porque en tal oportunidad no se creó el cargo, con lo que se me siguieron efectuando sucesivas renovaciones de contrato. El 13 de octubre de 1981 —el último contrato había vencido el 30 de setiembre de 1981— el Director General, Capitán de Navío Ramón Robatto, me comunicó verbalmente, tres días después de haberme manifestado que lo renovaría con un aumento de sueldo, que había reconsiderado tal decisión y que iba a prescindir de mis servicios. Recurrí dicha resolución verbal en la vía administrativa y no se hizo lugar a mi solicitud. Exactamente y en forma simultánea se procedió con el Abogado Jefe de ILPE, doctor Juan Carlos Rey Giraldes, que había ingresado el 13 de diciembre de 1974 y con el Procurador Héctor Sans Campo, designado en febrero de 1975".

"Los dos abogados y el procurador citados eran los únicos profesionales integrantes del Departamento Jurídico, por lo que esa medida adoptada verbalmente y sin expresión de causa significó dejar a ILPE sin ninguna asistencia letrada, situación que se mantuvo hasta fines del año 1984. En esa situación se efectuaron los llamados a licitación (con todas las etapas: elaboración de los pliegos, recepción de ofertas, etcétera) para la venta de los barcos, instalaciones, puestos de venta, el Terminal, etcétera, instrumentándose, posteriormente, los respectivos contratos, por ejemplo, venta de los barcos. Se reitera que sin que ILPE tuviera abogados."

No dudo que en el Consejo de Estado y en otros sitios hubiera abogados que pudieran diseñar la política legal de ILPE, pero es absolutamente sintomático que más allá de las formas se haya decidido en una empresa de ese volumen e importancia que se pudiera pasar tres o cuatro años sin ningún tipo de asesoramiento jurídico, por lo menos formal.

En la venta de los barcos —concretamente, la que más nos preocupa es la de los buques "Florida" y "Ta-

cuarembó"— había actuado como asesor, seguramente del Director el Teniente Caracciolo, en ese momento socio notorio del Capitán Avilés, Director de BERO Sociedad Anónima, pero además responsable del manejo de la flota de ILPE. Creo que se trata de una incompatibilidad que no surge, sin embargo, en ningún lado de los expedientes normales en los que se tramitó la venta de los barcos. Pero hay otros aspectos que, no por conocidos, no creemos haya que reiterarlos.

Estos barcos estaban tasados por el Banco de Seguros en U$S 300.000 c/u en 1981. Se podrá decir que en el momento de la venta, éstos hubieran perdido su valor; que en general, los barcos pesqueros habían perdido su valor, por lo menos en el Uruguay. Sin embargo, poco tiempo después, en oportunidad en que ILPE se pone en venta, decidida su liquidación total por el gobierno de facto, se presenta BERO Sociedad Anónima con otras empresas asociadas, entre las que se encontraba, justamente, la propietaria de los barcos "Florida" y "Tacuarembó", con una propuesta para adquirir ILPE garantizada, entre otras cosas, por el valor de los dos buques.

Cualquiera podría pensar que si esos barcos valían U$S 300.000 en 1981 y, en cambio, habían sido vendidos en U$S 180.000 los dos —de U$S 600.000, como tasación, pasamos a U$S 180.000 en pocos años— podría creerse que en el momento de la presentación, aspirando a quedarse con ILPE, los barcos hubieran tenido un valor de ese orden. Sin embargo, la nueva tasación del Banco de Seguros del Estado es en este momento de U$S 640.000 por los dos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quisiera saber si la tasación a la que se está refiriendo el señor senador comprende a los dos barcos últimamente mencionados y si dispone de una tasación del barco "Lavalleja" que era uno de los más nuevos que tenía el organismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — No tengo la tasación del "Lavalleja", pero sí la de estos dos barcos, que corresponden a un momento posterior a la venta. Cada uno de ellos fue tasado en U$S 320.000 y eso ha sido firmado por un tasador diferente al de la primera oportunidad, casualmente, era oficial de la Armada, actuando para el Banco de Seguros del Estado como tasador.

Reitero que, el oficial Caracciolo forma parte de la decisión de vender los barcos; aparece como socio de BERO; y los barcos tienen un valor sensiblemente inferior en el momento de venderse, a la tasación del Banco de Seguros del Estado. Pero no es la única vinculación que tiene en ese momento ILPE con BERO Sociedad Anónima. Por ejemplo, se denuncia por parte de otro oficial de la Armada —luego vamos a leer parte de sus declaraciones— que el personal de ILPE, bajo las órdenes del teniente Caracciolo, trabajaba también en BERO, porque se había cambiado la dependencia de las relaciones con esta empresa del jefe de planta al Teniente Caracciolo. De manera del jefe de planta al Teniente Caracciolo. De manera que las relaciones de ILPE con BERO Sociedad Anónima estaban de alguna forma sometidas a la vinculación de la misma persona, que era y que sigue siendo, de manera notoria, el socio de la empresa mencionada.

Pero también se hicieron exportaciones a través de BERO Sociedad Anónima. En ese momento, parecía que ILPE no conseguía compradores y le vendía a esta empresa para que exportara. Si entendemos que la actividad comercial nunca es gratuita, podemos presumir que ese cambio de mano generaba buenas ganancias. Además, BERO utilizaba las cajas de ILPE, que son muy importantes e imprescindibles para la actividad comercial de una empresa pesquera; sin permiso de ILPE —tal como está muy bien documentado— se manejaban como si fueran propias, llegando la situación a tal extremo que termina el problema de las cajas en una denuncia en la comisaría de la 13ª sección policial.

Es decir, que en esta operación de la venta de barcos se unen dos aspectos que consideramos importante resaltar. Por un lado, está lo que era la política general de desmantelamiento y de dejar a ILPE sin un recurso fundamental. No puede pretenderse que ninguna empresa racionalmente administrada renuncie nada menos que a tener segura su fuente de abastecimiento. Si los barcos se venden sin hacer paralelamente contratos o intentar legislación adecuada para que luego no les falte la materia prima para trabajar, en esa venta va incluida toda una política de desaparición de ILPE, más allá de que también por la forma en que se hace entendemos que tiene mucha implicancia y puntos oscuros. En ese sentido, desearíamos que algún día todo pudiera aclararse.

Voy a referirme ahora a un expediente ya conocido por este Cuerpo, porque forma parte del que sirviera de base a las denuncias formuladas por el senador Araújo contra el Vicealmirante Márquez. En aquel momento —al igual que sucederá ahora, simplemente por que no se puede abundar en detalles por razones de tiempo— esta parte del expediente no fue mencionada en esa denuncia. Tiene que ver con las declaraciones efectuadas por el Capitán de Corbeta Jorge Nande ante la Justicia Militar, en las acusaciones y contraacusaciones contra el Vicealmirante Márquez.

Realmente en este expediente encontramos de todo y es difícil saber por donde comenzar. Lo primero que aparece es una prolija descripción de las groserías cometidas con el personal, desde despidos, malos tratos, liquidación adulterada de sueldos, no pago a las Cajas ni a las cooperativas de consumo de las retenciones que se hacían al personal con ese destino. Inclusive, se transcribe alguna frase expresada por el Director de ILPE de ese momento, como la siguiente: "A estas cooperativas me las saco de encima no pagándoles más". Esa era una forma de eliminar un problema que evidentemente existía en ese momento; el personal de la empresa creía que estaba pagando lo que había comprado en cuotas en distintas cooperativas y luego aparecía en todas las listas de morosos que circulaban por el país, cortándosele el crédito.

También se menciona el problema de descarga de pescado y de pasaje del mismo de un barco a otro, sin saberse exactamente por qué se hacía; se incluye una interminable nómina de personas expulsadas de ILPE entre el 29 de diciembre de 1979 y el 8 de enero de 1980, entre las que figuran algunas que se hallaban en uso de licencia y que todavía no conocen el motivo de su despido. Leo una frase que consta en este expediente: "En términos generales, las medidas tomadas por la Dirección durante 1978, 1979 y 1980 crearon un clima de terror dentro del organismo, motivando que los funcionarios en general, para no perder el empleo, asumieran una conducta de sumisión, no poniendo de manifiesto ningún pensamiento que pudiese disgustar a la Dirección, ni tampoco poner objeciones a las diferentes tareas u órdenes recibidas". Cualquier persona que maneje una empresa sabe que hay dos cosas que no deben hacerse: autoeliminarse el abastecimiento de materia prima ni tener una política de administración del personal que logre el odio del mismo, no sólo hacia el Director de la empresa, sino a la empresa misma, y, por ende, al propio trabajo.

Podemos observar aquí otras acusaciones. Por ejemplo, durante 1979, la Dirección centralizó en el ente parte de la conducción de la actividad comercial particular que venía desarrollando con los camiones de transporte y los molinos de harina. Se expresa que esta actividad los llevaba a tener, en forma periódica, reuniones con familiares, a fin de analizar la conducción de la misma; se utilizaban las instalaciones de ILPE para tratar otros negocios. Con tal motivo, se disponía de empleados del ente para que efectuaran diferentes tareas; inclusive, se requerían los servicios de una contadora del organismo, que más tarde solicitó la renuncia como consecuencia del caos administrativo. El garaje del ente y sus mecánicos fueron puestos a las órdenes para los diferentes trabajos que debían hacerse a los camiones de transporte propios; también los funcionarios del taller de electricidad, en reiteradas oportunidades, debieron concurrir al molino a realizar diferentes trabajos, a veces permaneciendo en el mismo varios días.

Durante todo el tiempo en ILPE reinó un espectacular caos administrativo, con renuncia de personal, con atraso en la facturación, etcétera. Un ente que estaba asfixiado por falta de dinero, se daba el lujo de tener un atraso de dos meses en la facturación y en la cobranza y también de tener a todo su personal superior dedicado a tareas accesorias al organismo, como la atención del restorán "La Tasca", en Punta del Este. Para poder instalarlo, no sólo se llevó, por ejemplo, a trabajar de facturadores a personas que tenían importantes responsabilidades dentro del organismo, sino que además se sacaron todas las mesas y sillas del comedor de los obreros, que a partir de ese momento tuvieron que comenzar a sentarse en el piso o en las escaleras para comer, porque lo único que se pretendía era dar una inmejorable imagen de ILPE en el balneario de máxima atracción turística de nuestro país.

También se efectuaban promesas de viajes; parece que el Capitán de Corbeta Jorge Nande había comenzado a hablar demasiado de ciertas cosas que ocurrían dentro de ILPE, por lo que en determinadas oportunidades se le ofrecieron viajes al exterior. En ese período esto era como una costumbre: se viajaba a Europa a realizar exposiciones de polleras confeccionadas con pieles de lobo o a Sudáfrica para comprobar el estado de los lobos marinos en esa región. Por su duración y sus destinos, estos viajes no eran otra cosa que el despotismo aplicado a sacrificar los intereses de la empresa pero nunca los propios, satisfaciendo, además, las ganas de viajar que parecían caracterizar a algunos de los oficiales que desempeñaban tareas en ILPE.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cersósimo)

—La historia es sumamente larga. El problema de las instalaciones industriales se relata de la siguiente manera: "A comienzos del mes de octubre de 1979 el suscrito, motivado por las constantes promesas de parte de la Dirección, relacionadas con las distintas reparaciones que se iban a efectuar y que no se cumplieron, le manifestó a la Dirección que no le gustaba la situación que se estaba creando en el ente, dado que el resto de 1979 y todo 1980 iba a ser insuficiente para poder poner, tan siquiera en buenas condiciones, parte del organismo y, por lo tanto, ILPE se estaba convirtiendo en una bomba de tiempo, recibiendo como única contestación de la Dirección la siguiente: '¡Qué me importa cómo voy a entregar yo el organismo al que me venga a relevar! ¿o vos qué te pensás cómo lo recibí yo?' ". Esta era la moral de trabajo en la empresa del Estado que hoy estamos analizando y de la que seguramente en breve término consideraremos su vida o su muerte.

Continúo leyendo parte de este largo expediente. "Claro ejemplo de la situación sostenida con los acreedores durante el año 1979 fue la creada con la firma "Strong S.A.", fuerte proveedor de nylon, bolsas plásticas, plastilleras, etcétera, y de elementos indispensables para la industrialización del pescado. Con esta firma se originaron los siguientes hechos: diferencia a dilucidar, N$ 5.000 en el año 1978; pagos irregulares frente a la mercadería entregada, lo que provocaba los cortes de suministro".

Por carecer de estos materiales el pescado industrializado se debía guardar a granel en las cámaras de almacenamiento, con el doble perjuicio de perder parte del mismo por deshidratación, presencia de hongos, quemadura de frío, etcétera y retomar la tarea empacando cuando aparecía el material necesitado, tarea ésta que se sumaba a la que se debería hacer en el día, haciendo imposible el desarrollo de ambas".

Es decir que acá también se hipotecan claramente las posibilidades exportadoras del Ente, por el hecho de no tener bolsas plásticas.

Existen quejas de que se tomaba personal, pero que éste no concurría a trabajar porque se trataba de amistades del Director.

También hay problemas relativos a los sueldos de los militares que considero importantes, ya que en esta parte queda claramente demostrado que en la empresa se pagaban sueldos negros.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Olazábal, que dispone de treinta minutos más.

SEÑOR OLAZABAL. — El informe dice: "Se destaca también que dos militares, prestando servicios en el Ente, percibían remuneraciones que, como no podían figurar en planillas de pagos, se les abona por reintegros de gastos".

Es decir que se pagaban sueldos con fondos que después se disimulaban como gastos. Uno de esos beneficiarios es el Teniente Hugo Caracciolo. "El suscrito se informó de que dicho oficial percibía sueldo porque una funcionaria de mecanizada le preguntó si los oficiales en actividad y prestando servicios en el Estado podían percibir sueldo. Similar pregunta la formuló por el Teniente Caracciolo. Dicha funcionaria, en ese momento, puso de manifiesto su disconformidad".

La historia termina en que se recomendó al denunciante que no siga en este tema porque no era conveniente hablar de todas estas cosas.

Hay que recordar que, además del sueldo de militar y del que percibía en ILPE, había que sumarle lo que ganaba cuando salía a navegar en los pesqueros —lo que equivalía al sueldo de un funcionario— y también el beneficio que obtenía por el hecho de que ILPE lo mandara a buscar y luego a llevar a su casa, así como que retirara nafta gratis para su vehículo particular. Esa situación no creaba una buena imagen de los oficiales que prestaban servicios en el Ente frente a los demás funcionarios del organismo.

En el año 1979, se contratan los servicios de una contadora. Esta renuncia al poco tiempo, manifestando al Gerente General antes de retirarse, que el sueldo que percibía en el organismo podía ganarlo en cualquier otro trabajo, sin tener que encontrarse en una situación como la de ILPE en que se la obligaba a trabajar en tareas que nada tenían que ver con su responsabilidad directa dentro del Ente.

"El suscrito pudo averiguar por medio del encargado del garaje y de un mecánico del mismo de las mercaderías introducidas al Ente de contrabando por medio de los camiones de ILPE que regresaban de Brasil. Dicho encargado le mostró un catálogo de un combinado marca "Philips 8.000", 70 watts de salida, comunicándole que combinados iguales a los del catálogo, televisores, azúcar y ropa venían siendo introducidos al Ente y dichas mercaderías eran posteriormente retiradas por sus propietarios. Cabe referir que en enero de 1980, en un presumario realizado en el Comando General de la Armada por las denuncias formuladas por escrito por el suscrito, esta persona y varios funcionarios más del organismo, cuando fueron llamados a declarar por las mercaderías introducidas de contrabando, negaron todo conocimiento acerca de las mismas. El suscrito desea destacar que en febrero del año en curso se encontró en un ómnibus con el encargado del garaje de ILPE y lo invitó a descender en la calle Rivera y Comercio, donde concurrieron a un bar. En el mismo, el suscrito dijo a dicha persona que no había entendido por qué había procedido de esa manera en el presumario, siendo él una persona mayor, con una hija profesional, etcétera. Esta persona comenzó a divagar al principio, luego manifestó que no sabía por qué había mentido y, finalmente, dijo que no había dicho la verdad por temor a perder el trabajo; que tuviera en cuenta la edad que tiene y que había dejado su trabajo anterior para ir a desempeñarse a ILPE. Todas las personas que concurrían al presumario para declarar por las mercaderías introducidas de contrabando se ponían de acuerdo en el tipo de contestación que debían dar en el garaje del organismo". "Una de las personas involucradas en ese tema era el Encargado de Exportaciones del organismo, persona ésta que, además, según sospecha del suscrito, percibía favores económicos de una determinada empresa de transporte, la cual prácticamente trabajaba en exclusividad para ILPE. Fue esta situación lo que llevó al suscrito, previo aval de la Dirección, a citar en el Organismo a distintas empresas de transporte para poder seleccionar aquella que ofreciera mejor precio y buen servicio. Esta tarea se la encomendó a dos funcionarios que trabajaban en su oficina: el señor Martínez y el señor Cheda. De las reuniones llevadas a cabo por estas empresas resultó que la empresa que mejor precio ofrecía, conjuntamente con buen servicio, y a la vez no le cobraba al Ente el 18% de Impuesto al Valor Agregado por trabajar dentro de la zona portuaria, fue la empresa equis; y que la empresa que mayor precio cotizó y que intentó entregar determinada suma de dinero a modo de favor era la empresa que venía siendo contratada por el Encargado de Exportaciones del Organismo. El suscrito desea poner de manifiesto reiterados robos que se han realizado en el garaje del Organismo, pese que al frente del mismo hay dos militares. Cabe referir el alto consumo de nafta que posee el Ente, el cual es solventado por ILPE, haciendo usufructo de la misma los jerarcas militares que prestan servicio. Dicho consumo no condice con los servicios que prestan con sus vehículos a ILPE. Determinadas secciones del Ente dan la posibilidad de obtener ingresos económicos extra". Estas secciones son: compras y ventas, por ejemplo. Se destaca que el régimen de vida que poseen —no quise nombrar a los respectivos jefes de las secciones— "la solvencia económica de la que hacen ostentación, y los viajes a Buenos Aires y a Brasil que hace el Encargado de Compras para pasear, fundamentalmente, no condicen con los sueldos que perciben".

Es decir que acá existe una corrupción general. Hay también la denuncia de una licitación pública: "el Ente llamó a licitación para comprar 8.000 bandejas de plástico, pero previo a la recepción de ofertas, los gerentes mantuvieron reuniones con un representante de la firma "ATMA" en el escritorio del Gerente de Pesquería. Abierta la licitación, "ATMA" la pierde y la gana "NIBOPLAST". El representante de "ATMA" concurre al Ente y sostiene un fuerte diálogo con los gerentes. Finalmente, ILPE adquiere bandejas de "ATMA" y de "NIBOPLAST". O sea que le compra a ambas, tratando de zanjar así el problema.

Existe también una denuncia acerca de una firma absolutamente irresponsable que estuvo trabajando permanentemente con ILPE y que había sido denunciada como una empresa totalmente inviable, que termina con una deuda de U$S 12.000 a U$S 15.000.

Hay un aspecto que olvidé mencionar que tiene que ver con la comercialización de la pescadilla de red y que creo es muy importante.

En algún momento se decide exportar la pescadilla de red a Brasil y para ello existe un requisito que es la autorización otorgada por INAPE. En 1979, ese permiso lo tenía ILPE, y por tal motivo entró en tratativas con la firma "BERO S.A." para la industrialización de la misma. "Esta firma se caracteriza por tener equipos muy rudimentarios y por carecer, en el momento de la zafra, de las mínimas condiciones higiénico-sanitarias.

Se formó en el Organismo una trilogía para estudiar ese tema, que estaba integrada por la Dirección, el Teniente Caracciolo y BERO S.A. y de la cual se excluyó a la planta industrial".

En el expediente se dice: "Al ser informado el suscrito de la nueva actividad iniciada, a efectos de que la planta industrial le brindara ayuda a la firma "BERO", el suscrito le sugirió a la Dirección que retirara de dicha actividad al Teniente Caracciolo que en ese momento se encontraba al frente de la flota del Organismo, dado que era "vox populi" en el sector pesquero que estaba muy vinculado a esta actividad. La Dirección no tomó ningún tipo de medida y se fue en evasivas y contestaciones confusas".

Se venían realizando las primeras capturas y exportaciones hacia Brasil, cuando se produce el fenómeno de las bandejas de plástico, que ya mencionamos.

El pescado se exportaba en ese momento a la firma PROMASA de Brasil, siendo su propietario el señor Schneider.

Después aparece más adelante un contrato firmado por el teniente Caracciolo con este mismo señor Schneider, comprador en el exterior, de la partida que ILPE le vendía. Respecto de ese contrato dice así: "En el mes de noviembre el suscrito le presta el coche que estaba a su orden al teniente Caracciolo, dado que tenía que ir a Brasil. A su regreso y posterior devolución del coche, el chofer del mismo, le enseña al suscrito la libreta de chofer internacional y una copia de un acta notarial olvidada por dicho teniente en la guantera del auto. Dicha copia del acta notarial era la copia de la formación de la Sociedad Anónima formada entre el teniente Caracciolo el señor Montaño y el señor Schneider ciudadano brasileño, por la cual cada uno aportaba una cifra importante, siendo la de mayor monto la del señor Schneider y la sociedad iba a dedicarse a la captura de la pescadilla de red tomando como domicilio de dicha sociedad anónima una casa ubicada en la calle Rondeau". Quiere decir, entonces, que existe todo tipo de negocios y que cuando ILPE comenzaba una incipiente labor de venta de pescadilla hacia Brasil, la operación termina en manos, enteramente, del mismo teniente Caracciolo. Voy a abreviar, señor Presidente. Me había propuesto que mi exposición no superara la hora prevista. Como eso es absolutamente imposible he dejado, seguramente, más de medio expediente sin leer.

El tema fundamental que hubiera querido encarar hoy, no es el de las denuncias sino, por el contrario, todo lo que tiene que ver con el futuro y las posibilidades de ILPE, así como la manera de contribuir al desarrollo del país.

Creo que es el momento de entrar a señalar algunas situaciones que han ocurrido en ILPE durante la gestión del directorio democrático porque, lamentablemente, debemos decir que si bien no podemos hablar de niveles de inmoralidad o descuidos imperdonables como los sucedidos antes, creemos que no hubo fuerza dentro y fuera de ese organismo para cambiar las bases de la política en que se desenvuelve.

La misma indefinición en cuanto a su destino que pesó en tiempos de la dictadura, sigue existiendo hasta ahora, incluso, con algunas características asombrosas en cuanto a su incapacidad de sostener un mínimo de actividad, puesto que en el año 1986 se habló de 45 días de trabajo. Creo que no existe ninguna empresa viable que en el mundo pueda trabajar, solamente, esa cantidad de días.

En el mes de abril del año pasado, en momentos en que existían problemas de abastecimientos de barcos, se estaban rechazando buques porque no habían cuchillos de filetear y no contaban con ellos por descuido e improvisación. A este respecto existe una anécdota, quizás, un poco curiosa. El sindicato, en marzo de 1987, reclamó cuchillos en forma urgente, por lo que por intermedio de una casa bancaria se hizo un traspaso a un señor domicillado en el Chuy para que efectuara la compra. Sin embargo, por noticias que nos han llegado, ese proveedor no resultó demasiado serio y los cuchillos debieron comprarse en plaza y no en un comercio del Chuy seguramente del lado uruguayo, puesto que no debemos sospechar otra cosa.

Asimismo, existe una operación de compra de langostinos que ha sido lamentable desde el punto de vista técnico y comercial, destinada para la temporada en Punta del Este. La partida de este marisco, por valor de U$S 140.000 llega a nuestro país recién a fines del mes de enero de este año. Se encuentra en malas condiciones de temperatura y termina echándose a perder totalmente.

Como se ve, se trata de una operación lamentable desde el punto de vista económico y entiendo que su investigación ha sido correctamente enfocada por el directorio de ILPE, que al respecto ha ordenado un sumario a las personas que han estado involucradas en ella.

No obstante ello ha quedado claro que ha sido un negocio, por lo menos, aventurado, en el cual no se tomaron las debidas providencias de que la partida llegara en fecha y en buenas condiciones en el momento de ser recibida. Entiendo que esto es responsabilidad directa del directorio y no de los funcionarios que hoy están bajo la investigación sumarial.

Afirmo, además, señor Presidente, que este organismo no pudo superar el tema de visión de futuro, porque en noviembre de 1986 —es decir, bastante antes de la iniciativa del Poder Ejecutivo— el Presidente de ILPE mantuvo conversaciones con la empresa Cambara Uruguay Sociedad Anónima, con el fin de crear una sociedad de economía mixta o una asociación que permitiera, de alguna forma, la subsistencia del organismo a través del aporte de capitales de Cambara.

Estimo que esto no es bueno porque repite lo que sucedió antes, o sea, el directorio no está dedicado al tema específico de hacer marchar y crecer la empresa sino que se ocupa de tratar de saber en que momento se va a disolver ILPE, cuándo se va a vender o en que instante, por razones de interés político, tendrá que asociarse con otra empresa, no sé si conservando la mayoría o la minoría de las acciones. Es a eso a lo que se ha dedicado, permanentemente, este directorio.

Tengo aquí una carta de la empresa Cambara dirigida al Presidente de ILPE, señor Rodolfo Carretero, en la cual se hace referencia al plantamiento del día 21 de octubre de 1986 y que evidencia la posible asociación entre ambas empresas pues se habla de los respectivos aportes de capitales, de la creación y de las actividades de otra nueva empresa.

Asimismo deseo resaltar un aspecto que no está de acuerdo con lo que debió ser la responsabilidad del Directorio de ILPE en relación con las anteriores autoridades. El director señor Dante Castiglioni solicita —ya lo había hecho en reiteradas oportunidades ATILPE, el gremio de trabajadores del instituto— que se proceda a realizar una auditoría sobre los hechos ocurridos en la época de la dictadura, auditoría que tendía a enfocar todos los problemas que he estado mencionando.

Por otro lado, también se podría conocer cómo es el funcionamiento de la empresa en otras condiciones que no sean las de la paralización total del año 1986. Entendemos que en una empresa de este tipo es absolutamente imprescindible hacer un estudio retrospectivo. Sin embargo, en el momento de plantearse este tema en el seno del Directorio, encontró una fuerte oposición de parte del resto de los directores. En definitiva, la incidencia termina con la autorización al director Castiglioni para solicitar, a título personal, la realización de una auditoría al Tribunal de Cuentas.

Creo que en esto hay cosas que no están claras. En primer lugar, que una auditoría de este tipo no debe ser hecha, necesariamente, por el Tribunal de Cuentas. Me parece que la cuestión pudo haberse encarado de otra forma y es sumamente sintomático que un director, en forma aislada, tenga que pedirla, en lugar de hacerlo el Directorio de ILPE en conjunto. No comprendemos cómo se llegó a esa decisión.

En segundo término, hay algo que ya no tiene nada que ver con el Directorio de ILPE, pero sí con el tratamiento que este organismo recibe por parte del conjunto del Estado y, en especial, de INAPE. Por ejemplo, hay una serie de reclamos —son muchas cartas— solicitando a INAPE que devuelva una propiedad, en particular la de "La Palma", ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha. El inmueble, que era propiedad de ILPE, en base al decreto-ley de disolución del ente, que aprobó la dictadura, había pasado a la órbita de INAPE. Esta disposición legal quedó sin efecto bajo este régimen democrático. Por lo tanto, es claro que al quedar sin efecto el decreto-ley anterior, este inmueble debe volver a manos de ILPE. Este organismo comenzó a reclamarlo —tenemos profusa correspondencia al respecto— e INAPE, esgrimiendo distintos argumentos, hasta el momento se ha negado a devolverlo. Por último, la propiedad termina siendo arrendada a la empresa Norgal S.A. por U$S 1.000 mensuales.

La empresa a que me refiero viene al país a hacer un experimento cuya realización se le facilita a través de ese alquiler. No sé si las estimaciones suministradas por los distintos medios informativos son ciertas o no pero, de acuerdo con ellas, la propiedad tiene un valor de U$S 2:000.000, lo que hace presumir —aunque la suma anteriormente indicada fuese exagerada— una gran desproporción entre el valor de tasación y el del importe del arrendamiento. Dicho experimento tiene que ver con el procesamiento de la anchoita para consumo humano. Aparentemente, la firma Norgal S.A. sería sucursal de una empresa internacional que también tiene plantas instaladas en distintos lugares, por ejemplo, en la República Argentina.

Ahora bien; pese a que había problemas para devolver este inmueble a ILPE, cosa que finalmente no se hace, sintomáticamente se lo arrienda, para el experimento citado anteriormente, por sólo U$S 1.000 mensuales. Aunque no quiero nombrar a la persona que firma por la empresa Norgal S.A., debo decir que se trata de un colega, Contador Público, que seguramente no es el propietario de la misma sino, quizá, su representante en el Uruguay; a su vez, quiero dejar constancia de que es la misma persona que actuó en nombre de AMESA —una empresa absolutamente fantasma— pretendiendo adquirir la azucarera ARINSA en el momento en que ésta cerró.

En último término quisiera dejar una reflexión que espero se tome en cuenta a la hora de decidir el destino de ILPE. No sé si el Estado en nuestro país ha sido o no un buen administrador; no quisiera en esta oportunidad comenzar una discusión sobre estatismo y privatización, ya que no quiero llevar las cosas a un terreno ideológico al que, seguramente, luego tendremos que volver. Sin embargo, señalo que toda empresa, ya sea estatal o privada, administrada de la forma en que lo ha sido ILPE, lo único que le puede dar al país son frustraciones y pérdidas tanto materiales como de tiempo.

En virtud de ello, señor Presidente, deseo fervientemente que a la hora de decidir sobre el tema se piense que hay otros modos de administrar empresas seguramente en forma más eficaz que la que se ha aplicado en este caso.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Las últimas palabras del señor senador Olazábal, en cuanto a su deseo manifiesto de no polemizar acerca de un tema sobre el cual ya tendremos oportunidad de explayarnos cuando las distintas iniciativas sobre ILPE lleguen al seno del Cuerpo, las vamos aceptar como una invitación a postergar el tratamiento de un tema de mucho interés, como es el de los fines del Estado. Sin lugar a dudas, ese tema se va a convertir en uno de los principales focos de atención de la opinión pública y, en la medida en que lo develemos con sentido patriótico —como solemos hacerlo los integrantes del Senado— sin afiliarnos a determinadas escuelas de pensamiento, buscando actuar con eficacia a fin de servir

mejor a la sociedad, va a enriquecer la discusión política de los próximos meses y aún de los próximos años.

Cuando el señor senador Olazábal inició su exposición, se refirió a iniciativas relativas al futuro de ILPE y por una sugerencia que amablemente le formulamos incluyó, entre las propuestas, una que fue presentada bajo nuestra firma y que motiva esta intervención —que prometo será breve— para que quienes están en las barras o escuchando esta sesión a través de la radio, tengan una somera idea de lo que en el Parlamento se está manejando sobre la materia y las distintas ópticas que hay sobre el problema.

De todas maneras, gran parte de las palabras pronunciadas por el señor senador han ingresado al punto segundo. Quizás no ha existido una delimitación exacta y puede ser que todos estemos inconscientemente tratando los puntos 1 y 2 del orden del día, sobre todo quien ha sido el denunciante y solicitante de la Comisión Preinvestigadora.

De todas maneras y en forma de índice a cuenta de mayor cantidad, debemos decir que respecto al tema de la pesca podríamos tomar como punto de referencia —extrema por cierto— dos clases de propuestas. La primera, la del Poder Ejecutivo que procede a enunciar la eliminación de este ente que, realmente, sólo puede producirse mediante la correspondiente ley. El Poder Ejecutivo tiene sus razones y sus correligionarios tendrán que expresarlas en el Senado de la República. El Estado, luego de analizar la situación de la pesca, resuelve que ese ente termine su vida, es decir, un corte radical quirúrgico a un proceso que se inició en 1945 y que cumple un periplo de alrededor de 43 años en nuestro país si es que la voluntad del Poder Ejecutivo logra predominar.

Por otro lado —y lo utilizo como punto de referencia de la manera que se ven las cosas— hay carteles, afiches pegados especialmente en la zona portuaria, que están firmados por el PIT-CNT —no sé si con la autorización de esa organización sindical— que expresan: "Estatizar la pesca". Estos trabajadores organizados en esta Central Obrera proponen la estatización de la pesca. No lo menciono para entrar en la discusión que el señor senador ha propuesto trasladar para otra ocasión. Esto fue aceptado por todos, pero deseo expresar que vamos a tener que movernos en el más amplio espectro de las posibilidades. Hay quienes sostienen que este ente, que participaba —y aún hoy es así— en forma latente, larval, en la actividad pesquera, debe desaparecer. Y hay otros sectores importantes que afirman que toda la actividad pesquera debe pasar a dominio del Estado.

Creemos que hay matices y formas de mirar las cosas que quizás puedan tener el camino del medio y la virtud suprema de la razonabilidad, realidad y de la posibilidad. Esto es lo que nos gusta, y puede ser que no marquen ese perfil de trazo grueso, proclive a las primeras páginas de los diarios, a las notas periodísticas, pero que tienen insitos elementos de razonabilidad que nuestro país en su mayoría va a comprender. En esa categoría de proyectos es que inscribimos aquél que hemos presentado para contribuir a la discusión pública de este tema. ¿En qué consiste ese proyecto? La Prensa ha dado cuenta de él y en la sesión de hoy nos parecia que no podíamos dejar de mencionar sucintamente sus principales trazos.

El proyecto —debo decirlo, ya que si no lo hiciera no actuaría correctamente— no lo he redactado. Simplemente lo he presentado en el Senado. Es la labor del señor representante Héctor Barón de nuestro sector político y por la razón de que el tema vino al Senado me ha hecho el honor de permitir que yo lo presente para que contemporáneamente se traten estos temas.

Este proyecto se centra alrededor del fenómeno de que hay armadores pesqueros que carecen de los elementos materiales, como las factorías, las fábricas, el frío, los muelles, que cumplen lo que en ganadería se llama el ciclo completo, es decir, que permiten no terminar la tarea en el muelle con la descarga del pescado, sino que pueden ingresar en el segundo paso que es la elaboración de ese producto en sus distintas formas para su comercialización con un mayor valor agregado. ¿Qué ocurre cuando alguien solamente tiene el elemento captura? Necesariamente cae ante un mercado en el cual se le pueden poner condiciones no siempre favorables en la enajenación del producto obtenido en el mar. Entonces, a partir de esta realidad, es que hemos entendido que un destino normal, saludable y bueno para las instalaciones de ILPE sería que se convirtiera en una cooperativa integrada por los armadores que no tuvieran vinculación con plantas de frío o procesadoras de pescado. ¿Qué pretendemos en nuestra voluntad legislativa? Que esta estructura del país y esta combinación de generación de frío, de elementos de trabajo por pobres y por depredados —valga la expresión ictiológica— se incorporen —y tenemos que tener fe en las palabras del señor senador Olazábal— en un ciclo completo a la tarea de estos pescadores, en la forma cooperaria que nos parece tenemos que alentar. Pensemos que no se hizo otra cosa en 1935 cuando se comenzó con la ley de CONAPROLE, ya que había un mercado donde proliferaba una cantidad de empresas, de productores, de pequeños distribuidores, como algunos señores senadores recordarán. Seguramente si estudiamos su gestación veríamos que quizás tenia posibilidades materiales y de mercado similares a la que puedan tener los aspectos fabriles de ILPE con respecto a los pescadores propietarios de barcos pero no de los elementos industriales.

Este proyecto se describe fácilmente alrededor de lo que hemos enumerado y desmenuzado para que el Senado tenga conciencia de cuál es la opción que estamos ofreciendo No vamos a leer ni comentar todos los demás artículos porque allí procuramos que la sucesión de ILPE, Ente Autónomo, a ILPE, propiedad de una cooperativa, con estas características, se haga de la manera más fluida posible. Creemos que hay un alto grado de posibilidad para la propuesta y que lejos de incorporarse al blanco y negro, al que aludíamos como base de la triangulación del razonamiento, se incorpora a la zona de gris, donde está la verdad, la realidad, que tiene que ser la materia prima con la que debemos trabajar los legisladores.

Queríamos ocupar el tiempo del Senado para indicar que cuando el señor senador Olazábal mencionaba las iniciativas, la nuestra, la que seguramente contará con el apoyo de muchos señores senadores, pisa la realidad y se incorpora a la lista —valga la inmodestia— de las ideas razonables y posibles que son las que nos gusta utilizar. Los señores senadores podrán evaluar esto a través de la fundada exposición de motivos.

También queremos, señor Presidente, señalar que desde esta misma banca nos hemos ocupado —y el Senado es testigo— del tema de la depredación ictiológica. En dos ocasiones nos hemos preocupado de advertir sobre los peligros que puede correr esta riqueza.

En una de las oportunidades lo hicimos reclamando una regulación internacional de la pesca en el Atlántico Sur. Estas zonas pesqueras son de las pocas que no han sido objeto de regulación. Recordarán algunos señores senadores que no hace muchos años, en las costas de Islandia se produjeron episodios bélicos, con intervención de naves de guerra, entre Inglaterra y la minúscula marina con que cuenta Islandia, con intervención de Dinamarca. Esos episodios fueron motivados por el agotamiento de los bancos pesqueros del Mar del Norte y del Atlántico Norte, que esencialmente surtían al mercado británico y europeo de determinadas especies.

No es simplemente por viajar que actualmente, desde Corea, Taiwan, Polonia o España, se trasladan al sur del Atlántico. Ello es debido a que esta zona es la última reserva ictiológica que va quedando.

Repito que esta zona —que no podemos llamar nuestra porque se encuentra en la aguas internacionales oceánicas, pero que en las etapas migratorias los peces se acercan a las zonas exclusivas económicas del Uruguay— es la última reserva de grandes posibilidades pesqueras.

La incidencia del conflicto de las Islas Malvinas y, por lo tanto, la desinteligencia entre Gran Bretaña y Argentina, ha impedido que se realizara un acuerdo entre los vecinos de la zona —vamos a llamarlo de esa manera para que nadie pueda decir que estamos aceptando la soberanía británica sobre las Malvinas; pero es un hecho que allí están— lo que ha permitido —y en este caso vale el refrán que "a océano revuelto, ganancia de pescadores"— que más de 500 embarcaciones estén pescando, indiscriminadamente, en zonas en que se está incidiendo en el equilibrio ecológico de nuestra principal exportación, que es la merluza. Hay que tener en cuenta que el principal alimento de esta especie es el calamar y desaparecido éste es fácil de prever la mengua de la merluza que, en sus distintas especies, es el pescado más valioso que podemos extraer en la zona.

Es importante que este tema no se limite a opciones de carácter legal; podríamos pasar un mes, un año o cinco años discutiendo sobre nuestra política pesquera, pero si en definitiva, cuando nos pongamos de acuerdo ya no queda riqueza que pescar, tarde habremos levantado nuestra voz.

La intervención de la FAO es fundamental para que las naciones pesqueras y los ribereños nos pongamos de acuerdo en cuanto a un ritmo de extracción razonable, para que no cometamos el pecado, casi sin perdón, de atentar contra el equilibrio ecológico del mundo, ya que es lo único que podemos reparar. Para quienes no son ribereños, el día que se acabe la pesca, sólo les bastará con levar anclas e irse. Sin embargo, nostros en este momento contamos con una industria que nos reporta aproximadamente, U$S 80:000.000, que puede dar trabajo a 5.000 personas, que tiene capacidad de incorporar valor agregado como sucede con empresas realmente ejemplares en el país, que exportan el pescado con un alto grado de elaboración. Por lo tanto, no es poca cosa el tema que el señor senador también ha planteado, pero considero que el mismo tendrá que ocupar la atención del Senado para que no nos enzarcemos en incursiones de Derecho Administrativo, Constitucional o teoría política, sino que se deberá analizar el problema con una visión global. Ese tratamiento del tema deberá pasar por lo concerniente al reequipamiento de la Armada Nacional porque también en ese aspecto tendremos que darnos cuenta de que si toda esta riqueza no tiene protección, de que si no hay manera de ejercer el contralor científico y de policía naval, entonces estaremos omisos en encarar el tema en su totalidad. Si el país está extrayendo del océano esta riqueza, tiene que contar con una presencia de navíos realmente eficaces a efectos de que se respeten los derechos de los buques pesqueros nacionales y que se proteja esta riqueza. Estos temas no pueden estar separados unos de otros. Entiendo que el asunto tiene que ser tratado, reitero, globalmente. A eso, precisamente, apuntan estas palabras porque, junto a las denuncias del señor senador, que son concretas y que a nuestro juicio, tienen que ir directamente a los Tribunales sin que medie otra instancia —porque en ellas figuran nombres, hechos, direcciones precisas, que son parte de su planteo y que el Senado considerará inmediatamente— hemos querido señalar nuestra opinión política, nuestra visión del tema, que no es pequeño sino que por el contrario muy importante y sobre el que repito, alguna otra vez hemos ocupado el tiempo del Senado.

SEÑOR OLAZABAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Precisamente el señor senador Lacalle Herrera toca un tema que omití mencionar y que considero de gran importancia. El mismo tiene que ver con una tarea excelente realizada por la Marina al capturar el pesquero coreano que fuera noticia en estos últimos días por haber sido sorprendido pescando en aguas uruguayas.

Deseo agregar que este buen esfuerzo que llevó a cabo la Marina para apresar al pesquero, quizá no hubiera tenido el éxito que a la postre tuvo en materia económica y de real castigo a la piratería en este tipo de actividades, si ILPE no hubiera existido y si dentro de este organismo no existieran personas que jugaron un papel relevante a fin de que este pesquero no se retirara de nuestro país con buena parte de la carga que traía.

Muchas gracias señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — La opinión del señor senador Olazábal por supuesto, se incorpora a su discurso, y no al nuestro. Queremos sí señalar que simplemente compartimos el aspecto del contralor efectuado, aunque creemos que con las embarcaciones con que cuenta el país en este momento ojalá que no se tenga que ha-

cer ninguna operación de rescate de alto nivel. Sabido es que tenemos buques que están encajonados —y aquí hay quienes saben que la expresión tiene su contenido— y que, marítimamente, es la manera de subsanar las deficiencias en el casco de los buques de guerra.

Ojalá, repito, que no se tenga que realizar una operación de larga distancia porque, en cualquier momento, ello puede determinar que las desgracias aumenten, dado el grado de obsolescencia total de la flota con que cuenta la Armada.

Tenemos en nuestro poder la respuesta a un pedido de informes oportunamente formulado; el señor senador que quiera enterarse del grado de obsolescencia, se va a sentir asombrado al comprobar que todos estos buques estén operando cuando ni siquiera deberían estar amarrados.

Por lo tanto, el tiempo que hemos insumido al Senado era para dejar sentada nuestra posición, muy brevemente a cuenta de mayor cantidad, cuando discutamos con el señor senador Olazábal —y todos los demás señores senadores— sobre los fines del Estado, qué hacer con algunos de los Entes Autónomos en el sentido de defender los intereses del país que, desde distintas ópticas, todos lo hacemos.

## 17) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Por el que se autoriza la escala en el Puerto de Montevideo de naves de la Armada argentina y en la base 'Capitán Curbelo' de aeronaves de la misma procedencia la realización de maniobras navales con buques de la Armada Nacional en aguas territoriales y la salida de buques y aeronaves uruguayas para participar en la Novena Operación Combinada 'CIMARRON IX'.

Carp. Nº 934/87."

—A la Comisión de Defensa Nacional.

## 18) SESION EXTRAORDINARIA DEL SENADO DEL DIA 20 DE OCTUBRE

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que el Senado se reúna en forma extraordinaria el próximo martes 20, a las 17 horas, para tratar los puntos del orden del día que no hayan sido considerados en la sesión del día de hoy, con excepción del proyecto de ley sobre Zonas Francas".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

## 19) SESION EXTRAORDINARIA DEL SENADO DEL DIA 27 DE OCTUBRE

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léase una segunda moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que el Senado se reúna en forma extraordinaria el próximo martes 27 a las 17 horas para tratar como único punto del orden del día el tema "Proyecto de Ley de Zonas Francas".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 21. **Afirmativa.**

## 20) ILPE

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Continúa en consideración el asunto que figuraba como primer punto del orden del día.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: como ha dicho con acierto el señor senador Lacalle Herrera, la exposición del señor senador Olazábal tiene vinculación directa con dos de los temas que tiene planteados el Senado. Uno de ellos se refiere a la votación o no de una Comisión Investigadora sobre la gestión de los Directorios de ILPE, y el otro relacionado con el proyecto del Poder Ejecutivo que está a consideración de la Comisión de Agricultura y Pesca, integrada con la de Constitución y Legislación, que propone la liquidación de este Instituto.

Como se ha solicitado que no nos introduzcamos en ambos temas, sólo me voy a limitar a realizar algunas reflexiones sobre el tema genérico, que implica tanto al Instituto, como al conjunto del sector pesquero.

El primero se relaciona con toda la gestión llevada a cabo por los distintos Directorios que ha tenido el Instituto. Cuando se inició esta Legislatura, los legisladores del Frente Amplio —entre los que me cuento— y de otras fuerzas políticas propusieron la derogación del decreto ley sancionado por el régimen de facto, por el cual se ordenaba la liquidación del Instituto. Recuerdo que en las sesiones realizadas en la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, escuchamos la opinión de los Directores de ILPE e INAPE favorables a la decisión de mantener la vigencia de este Instituto. Tan es así, que luego dos proyectos —uno presentado en la Cámara de Representantes y otro en la Cámara de Senadores por nosotros— concluyeron en la sanción de una ley que derogó aquella norma de la dictadura y determinó la prosecución de la gestión y la vigencia de este Instituto.

Pero a veces hay formas de materializar en los hechos lo que las leyes no disponen. Como hemos referido en otras oportunidades, a veces, el no hacer determinadas cosas implica materializar una política. En lo que se refiere a ILPE, nosotros creemos que bajo el régimen de facto, con las características señaladas por el señor senador Olazábal y con el propósito determinado de llevar adelante la liquidación del Instituto, se practicó en los hechos una política. También creemos que más allá de las intenciones, el no haber dispuesto las medidas correspondientes para vitalizar la presencia de este Organismo en el escenario de la pesca, donde tiene que cumplir —y aquí creo discrepar con algunas afirmaciones vertidas— no sólo una tarea de abastecimiento y de control de la riqueza ictícola nacional, sino también una función primordial que es la de ser un Ente testigo, mantiene abier el debate en torno a cuál será el destino de la industria pesquera. Pienso que en los dos aspectos —tanto en el relativo a aquellas funciones que cumple en el plano de la industrialización y comercialización del pescado, como en lo referente a su función de ente testigo— no se ha hecho lo suficiente, ni nada eficaz, tampoco, durante el régimen democrático.

Además, considero que en el escenario nacional —y esto no sólo está vinculado con el debate acerca del destino de ILPE, sino también de toda la industria pesquera— está planteado el tema del endeudamiento del sector pesquero. Como ha dicho muy bien el señor senador Olazábal, a pesar de nuestra insistencia desde hace un año y medio, los legisladores todavía no tenemos conocimiento oficial sobre el nivel de endeudamiento que tiene el sector pesquero, fundamentalmente, con la banca oficial. El señor senador Olazábal ha aventurado una cifra, que es la de manejo común y que está en el entorno de los U$S 180:000.000. Solamente deseo referir la cifra a los efectos de compararla con el endeudamiento de otro sector fundamental de la economía nacional, como es la industria frigorífica, que también está en el orden de los U$S 200:000.000. Solamente en estos dos ámbitos, el Estado, a través de sus bancos oficiales, tiene comprometidos, nada más ni nada menos, que U$S 400:000.000.

Cuando hoy se discute la ineficiencia de Industria Lobera y Pesquera del Estado, porque pierde U$S 1:500.000 al año, vale la pena reflexionar aunque sea someramente, acerca de la eficacia con que el sector privado ha gestionado la actividad pesquera nacional, o cuánto lo ha sido en el plano de la industria frigorífica, donde también el endeudamiento llega a los U$S 200:000.000.

Simplemente deseo dejar sentadas estas constancias. El Senado conoce nuestra opinión contraria a la liquidación del Instituto, y deseaba también expresar que mantenemos la actitud que en un principio asumimos. Naturalmente, no creemos que pueda subsistir un Ente estatal de esta naturaleza, sin que el Estado tenga una actitud positiva en cuanto a dotarlo de los medios, los recursos y la infraestructura necesarios para que pueda cumplir sus fines. Por eso digo que a veces sin leyes que liquiden un Instituto, en los hechos se puede consagrar una política, simplemente no haciendo algo.

En lo que se refiere al segundo punto del orden del día, nuestra opinión se halla expuesta en el repartido que tienen los señores senadores y de inmediato abordaremos el tema.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: hemos escuchado muy atentamente la fundada exposición realizada por el señor senador Olazábal que reitera, con mayor acopio de elementos de juicio, las razones que determinaron su pedido de designación de una Comisión Investigadora, a los efectos de que el Senado se pronuncie sobre las diversas irregularidades atribuidas a los Directorios actuantes con anterioridad al período de institucionalidad democrática y sobre algunos hechos que también considera que deben ser objeto de análisis, en lo que se refiere a la actuación del actual Directorio.

La virtud de todos estos planteos está vinculada, esencialmente, a dar significación, importancia y hasta un carácter prioritario, al tratamiento de este tema. La propuesta del Poder Ejecutivo de eliminar ILPE del aparato estatal, distribuir su personal, traspasar sus funciones a otro organismo del Estado, en definitiva reitera, de alguna manera, lo que se instrumentó durante la etapa de la dictadura. En aquella época, aduciéndose similares razones, se dictó un decreto-ley por el que se privatizaba a ILPE y como consecuencia de ello se vendió su flota y se dispusieron diversas medidas de desmantelamiento del Instituto Lobero y Pesquero del Estado.

Reiteradamente nos encontramos con el tema de ILPE, en algunos casos referido a su privatización, que no sostiene este Poder Ejecutivo, sino el de su eliminación lisa y llana. No alcanzamos a advertir el significado de una u otra actitud.

Este tema se encuentra dentro de una temática recurrente, como por ejemplo la relacionada con los fines del Estado y sobre cuál debe ser el contenido de la acción del mismo dentro de otro capítulo, como es, el de la modernización. En consecuencia, se entiende que este tipo de actividad de carácter comercial del Estado debe desaparecer porque no puede cumplir eficientemente con sus tareas.

Estos planteos de privatización o eliminación de ILPE son acompañados por consideraciones de otra naturaleza. Posiblemente, entre las formas de instrumentar la ley de Zonas Francas con el fin de atraer la inversión de las trasnacionales, se encuentre la eliminación de ILPE. Se trataría de una inversión muy importante, en un centro económico de real importancia como es el Puerto de Montevideo.

No puede dejarse de lado el hecho de que ILPE puede significar un interesante centro para la inversión de capitales extranjeros, dada la existencia de los muelles del Puerto de Montevideo, su ubicación en aguas profundas y encontrarse dentro de esa concepción de país que nosotros hemos rechazado reiteradamente, por considerar que no corresponde al desarrollo auténtico de nuestra Nación.

Además, hay quienes entienden que por el desarrollo que ha experimentado la pesca en el país, la etapa en que el Estado actuaba como elemento de apoyo a ella ha llegado a su fin, dado que la industria privada se desempeña satisfactoriamente, sin necesidad de estímulos y apoyos adicionales. Por este motivo, se piensa que debe desaparecer la presencia del Estado dentro de una actividad tan importante como es la pesca.

Por muchas razones, señor Presidente, sostenemos la necesidad fundamental del mantenimiento de ILPE. Es así que en una visión moderna del Estado podemos introducir el tema de ILPE como una necesidad fundamental. Los objetivos que debe cumplir —no lo ha hecho todavía a pesar de tener más de medio siglo, por ser heredera del SOYP— sólo pueden ser llevados adelante en un Estado moderno. De esta manera, se podría llevar a cabo la investigación ictícola, que pese a lo mucho que se ha avanzado, puede decirse que recién está en sus comienzos. En esta materia se ha recorrido camino, porque evidentemente han existido esfuerzos importantes por parte del Estado. En la actualidad sería imposible concebir siquiera la existencia de empresas privadas dedicadas a la pesca si el Estado no hubiera colaborado en la formación de aquellas personas que se dedican a trabajar en esta actividad, como de técnicos patrones de barcos, especialistas en la captura y en las distintas tareas vinculadas con la producción, conservación y venta del producto.

Es evidente que el esfuerzo que ha cumplido el Estado es muy importante, pero aún su rol no está agotado y tendrá que seguir desempeñándolo y cumpliéndolo en términos de mayor relevancia.

El señor senador Olazábal hizo referencia a un tema que está estrechamente vinculado con éste. No es posible que existiendo una ley que marca claramente las obligaciones del Estado, se trate, por la vía de un decreto, de desarticular parte de su engranaje. Me estoy refiriendo al decreto por el cual se designa un sustituto del ingeniero Carretero, Presidente de ILPE. De esta forma se nombra para ese cargo al señor Presidente de ANCAP y se ordena, en el mismo decreto, el desmantelamiento de ILPE y el pase de su personal a otros organismos del Estado. Se llega a otorgar ilegalmente una especie de indemnización por despido a aquellos funcionarios de ILPE que renuncien a su cargo.

En definitiva, se instrumenta un mecanismo que no se encuadra dentro de las facultades que el Poder Ejecutivo puede ejercer sin violentar la ley y la Constitución.

Es indudable que el Parlamento se debe definir sobre este tema, y el Poder Ejecutivo deberá esperar a que se produzca ese pronunciamiento.

Por otra parte, se ha hecho referencia a otros temas sustanciales. Considero que la importancia de ILPE es fundamental, porque aún puede representar la presencia del Estado en el área de la mayor riqueza del país, superior, en mi concepto, a la agropecuaria.

El país ha vivido cimentado en la producción agropecuaria, en el trabajo del hombre del campo. Sin embargo, el Uruguay del futuro vivirá apoyado en la producción del hombre vinculado al trabajo del mar, sin perjuicio, por supuesto, de las demás actividades que se desarrollen. Nuestro país está colocado en el centro mismo de la más colosal riqueza, verdadera mina de oro, del más alto valor. Me refiero al Atlántico Sur y a su riqueza pesquera, que constituye una fuente de recursos inagotable. Están radicadas allí flotas de todos los países del mundo y el Uruguay, que lo tiene prácticamente al alcance de su mano, debe realizar un esfuerzo sostenido y continuo en el sentido de aprovechar esa situación.

Recuerdo que en un congreso internacional sobre temas pesqueros, un técnico en la materia señalaba, precisamente, que el Uruguay estaba colocado en un lugar privilegiado, en un sitio clave desde el punto de vista del potencial alimenticio del pescado que se puede recoger en sus costas.

Indudablemente habrá que tomar medidas no solamente en cuanto al mantenimiento de ILPE, sino también tendientes a buscar la forma de defender estos valores. Lo decía el señor senador Olazábal y también, muy claramente, el señor senador Lacalle Herrera: es necesario apoyar las acciones de la Armada Nacional e impedir la presencia de la piratería internacional en materia pesquera. Uruguay tiene que encarar una defensa cerrada de su mar territorial a través de un patrullaje realizado con buques adecuados a ese fin y llevado a cabo diariamente por vía aérea e implementado por la Marina.

Creo que ha llegado el momento de pensar —y recojo una idea del integrante del Directorio de ILPE en representación del Partido Nacional— en la creación de un fondo para la defensa de la soberanía. Todos los productos de la pesca tendrán que tributar una cantdiad mínima destinada al sostenimiento de los medios necesarios para que pueda cumplirse ese objetivo por parte de la Marina Nacional en el sentido de patrullar en forma permanente y continua nuestro mar territorial.

A nuestro entender, este es un objetivo básico en el que el Parlamento tendrá que intervenir; no solamente facilitar los medios para que ILPE pueda funcionar y cumplir con una finalidad esencial en el Uruguay moderno, sino también dictar una serie de normas que garanticen que éstas no sean simplemente expresiones teóricas.

Todos somos conscientes de que nuestras costas son invadidas por pesqueros piratas, devastadores de una riqueza que pertenece al país y que sólo una vez cada tanto se logra llevar a cabo, a través de un apresamiento, el ejercicio real de nuestra soberanía. Y ello es así porque Uruguay no dispone de los medios necesarios para que ese instrumento pueda funcionar.

La temática que ha traído a colación el señor senador Olazábal a través de su exposición y de su pedido en el sentido de que se integre una Comisión Investigadora es realmente muy vasta. Naturalmente, no queremos retirar este tema de su ámbito natural de consideración, el que obviamente se tratará una vez finalizada la exposición del señor senador, y conocidos los informes en mayoría y minoría respecto al tema.

En el día de hoy, la Comisión Especializada de la Cámara de Representantes ha trabajado intensamente y escuchado la opinión, no solamente de los organismos del Estado que han instrumentado la medida de desmantela-

miento de ILPE —como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca— sino también la del propio Directorio de dicho Instituto. Asimismo, ha requerido la opinión de las organizaciones sindicales, a las que ha correspondido un importante papel en la defensa del Ente. Tal el caso de ATILPE. En una palabra, ha tratado de formarse una visión objetiva que el legislador tendrá que traducir, en su momento, cuando dicte su pronunciamiento respecto de este tema.

No sé si este tema no integrará más de un capítulo dentro del trabajo de la Comisión que está considerando el proyecto del Poder Ejecutivo sobre cierre de ILPE o si, por el contrario, el Senado entenderá que tiene que tener autonomía. De cualquier manera, en lo que respecta a lo enunciado por el señor senador Olazábal, quiero rescatar, como un hecho importante, la gran actuación del Director Dante Castiglioni, que ha trabajado incesantemente en la defensa de esta tesis.

(Ocupa la Presidencia el doctor Tarigo)

—Si la Mesa me permite, voy a dar lectura a las conclusiones a que ha llegado la Comisión de Legisladores y técnicos designados por el Directorio del Partido Nacional, que ha estudiado este tema vinculado estrechamente a las decisiones futuras a adoptarse sobre ILPE y que, de alguna manera, reflejan el criterio mayoritario del Partido en esta materia. Estimo importante que quede constancia de ellas en la versión taquigráfica, en oportunidad de la exposición realizada por el señor senador Olazábal.

Dice así: "La Comisión especial designada por la bancada de legisladores del Partido Nacional, cree de su deber informar lo siguiente:

1. Considera que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, radicado a consideración del Senado, proponiendo el cierre de ILPE, es inconveniente para los intereses del país y por tanto debe rechazarse.

2. Si bien todos los análisis concluyen que ILPE puede ser una empresa eficiente y rentable, de disponer de los medios necesarios para su correcto funcionamiento, concluye esta Comisión, que sería preciso introducir cambios sustanciales en el marco jurídico y operacional de dicha institución para así alcanzar los objetivos a que está destinada, en defensa de una eficaz intervención como empresa pesquera nacional.

3. Es así que entendemos que el Partido Nacional debe de profundizar en el estudio de una nueva propuesta institucional de ILPE, que mejore su eficiencia y permita que defendiendo y representando el patrimonio del Estado actúe con las facilidades y eficiencia de la actividad privada, fiscalizando y preservando al mismo tiempo esa importante riqueza extractiva que el país posee.

4. Mientras no se resuelvan modificaciones al estatuto jurídico de ILPE, hacemos notar para que continúe su funcionamiento sin ser gravosa a los intereses generales de la Nación, es preciso que: a) Se le asegure para su eficaz producción el necesario abastecimiento de pescado. b) Capital de giro para las operaciones normales. c) Drástica disminución del personal administrativo. d) Capacitación del personal de planta e incentivos a la producción. e) Aporte para inversiones en tecnología y equipos imprescindibles para el mejoramiento de la planta.

5. Entendemos además que no se puede admitir el desmantelamiento administrativo que parece iniciarse en ILPE, con desconocimiento de las potestades del Poder Legislativo.

6. Se considera además imprescindible revisar el marco jurídico dentro del cual se desarrolla su actividad pesquera a fin de proteger nuestra soberanía y los intereses nacionales en esta riqueza extractiva". Firman, entre otros integrantes de esta Comisión, los señores legisladores Carlos Garat, Carlos Barrios Anza, López Balestra y el Director de ILPE, señor Dante Castiglioni.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: en la mañana de hoy el Directorio del Partido Nacional trató el tema de estos informes redactados por integrantes del mismo, relativos a este asunto, y resolvió expresar que la unanimidad de los sectores del Partido establecía que solamente mediante una nueva ley puede estructurarse el futuro de ILPE. Y al mismo tiempo, establecía —y por ello la interrupción que he solicitado al señor senador Tourné— que el señor representante Barón había redactado su propio informe que coincide, en algunos aspectos, con éste a que acaba de dar lectura el señor senador, pero que notoriamente discrepa —lo que se deriva de mis palabras pronunciadas en Sala hace algunos instantes— con la finalidad o modalidad legal de mantener a ILPE funcionando dentro del sistema cooperativo, como habíamos señalado nosotros.

Aprovecho también, señor Presidente, para decir algo en nuestra intervención no pudimos dejar sentado, y es que el proyecto garantiza a los funcionarios la estabilidad en el trabajo, mediante las opciones de permanecer en la Administración Pública o de incorporarse a la cooperativa que sería adquirente de las instalaciones de ILPE. Pero queremos destacar que nuestro Partido ha tenido un grupo trabajando, que los informes tienen importantes coincidencias y que, en cuanto a la instrumentación del futuro de ILPE, marcan matices de los cuales he extraído el que a mi juicio es el más acertado, que está concretado en el proyecto de ley que glosamos hace un instante en el Senado.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Me parece útil el complemento que ha adelantado el señor senador Lacalle Herrera —al que me iba a referir— en cuanto a que el Directorio del Partido Nacional estimó, en la mañana de hoy, básicamente, la propuesta de esta Comisión como aquella que reflejaba su pensamiento mayoritario, sin perjuicio de que existieran decisiones en el orden legislativo como la del

señor senador Lacalle Herrera, que ha sido pública y notoria, así como la de otros integrantes de su grupo, que han presentado planteos en torno a la temática de ILPE, con enfoques y matices diversos.

Como en este caso hablo en mi nombre, y de alguna manera traduzco también el pensamiento de los compañeros de la Unión Blanca Popular, señalo que nosotros estamos, firme y claramente, en la posición de mantener a ILPE, pero no en este estado agónico que le impusieron objetivos muy concretos de su desaparición, condicionándolo desde el año en que se dictó la ley de privatización. Allí comenzó todo un operativo que hoy ha sido descrito, en el que tuvo lugar la venta de su flota, y se tomaron decisiones de similar contenido que representan prácticamente marginar a ILPE de las posibilidades de desarrollar un funcionamiento económico que consolidara su situación.

De cualquier manera, si de lo que se trata es de definir la orientación de los grupos políticos, nosotros marcamos muy claramente una posición que se refleja en este informe de la Comisión del Directorio del Partido Nacional, orientada al mantenimiento y sostenimiento de ILPE; pero, además, a que se le den los medios necesarios, como se reclama aquí, para que esta empresa pase a desempeñar el papel que tiene que cumplir en nuestro país, a través de la explotación de la gran riqueza que es la que, en definitiva, podrá sacar al Uruguay de su estancamiento económico, proyectándolo hacia el siglo XXI.

Esta es una realidad señor Presidente y considero que es deber de los uruguayos defender esta inmensa riqueza incorporándola al patrimonio nacional, con ILPE como ente testigo y las empresas privadas nacionales trabajando sobre estas bases. Pero hay una labor esencial de investigación y de conocimiento que no van a cumplir estas empresas privadas que, lógicamente, tienen como finalidad el logro del lucro y objetivos concretos de carácter económico. Es el Estado el que tiene que desarrollar esta área, y sólo lo va a poder hacer a través, precisamente, de la afirmación de este organismo, dotándolo de los medios necesarios para lograr sus objetivos, porque la riqueza existe para que ellos puedan ser alcanzados y el país obtenga beneficios cuantiosos de esta actividad.

Por ahora, es lo que quería manifestar.

## 21) LEY Nº 15.786 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1985. Determinación del Período de Gracia.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En el día de ayer, señor Presidente, me referí, en la hora previa, a la situación que iba a crearse en el país, en caso de confirmarse la interpretación que se daría a la Ley de Refinanciación en el sentido de que los plazos de gracia habrían empezado a correr en el momento de promulgación de dicha ley.

Al mismo tiempo, presenté un proyecto que podría despejar por vía interpretativa la cuestión. Dicho proyecto pasó a la Comisión de Hacienda.

La aclaración de este problema es urgente, señor Presidente, por cuanto en el día de mañana vencería el plazo de los dos primeros años de gracia y, a partir de entonces, los endeudados tendrían que comenzar a amortizar el capital, por un monto que alguna entidad gremial ha señalado oscila entre los U$S 63:000.000 y los U$S 64:000.000.

Creo que este es un tema que el Parlamento tiene obligación de aclarar, en un sentido o en otro. No voy a hacer cuestión de que se apruebe la iniciativa planteada por mí, pero sí insisto en que el Parlamento debe interpretar la ley en este aspecto.

En consecuencia, preferiría que con la previa reconsideración de la moción que hace un rato votamos sobre la sesión del martes 20, se incorporara en primer término esta iniciativa, con o sin informe, ya que tengo entendido que la Comisión de Hacienda sesiona mañana con un orden del día especial y con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, para considerar un tema que tiene también su importancia. No quiero alterar el trabajo de la Comisión, pero si en el día de mañana o en una sesión extraordinaria cualquiera pudiera aconsejarle una solución al Senado, pediría que ésta fuera considerada en la sesión del martes 20, porque los días transcurren y una omisión del Parlamento en la aclaración de esta ley, puede dar lugar a un problema de magnitud.

Seguramente esto va a demandar, en primer término, el incumplimiento —estoy seguro— de gran parte de los endeudados, que prácticamente son tomados de sorpresa puesto que la inmensa mayoría entendió que los plazos de gracia entraban a regir desde el momento en que se firmase la refinanciación. A tal punto creo que es así que hay gente que aún no ha firmado la documentación y por lo tanto para ella no habría corrido el período de gracia.

Creo que nosotros debiéramos dar nuestra opinión —cualquiera sea la mayoritaria que pueda tener el Cuerpo— para tratar de aclarar el problema y evitar una situación que se va a producir, de incumplimiento por parte de los deudores, puesto que la ley establece que si no cumplen estas etapas, estas amortizaciones, cae la refinanciación. Entonces, posteriormente, vendrán las reclamaciones judiciales y las ejecuciones pertinentes en estos casos.

En consecuencia, solicitaría, si es posible, que el Senado incorporara en primer término, del orden del día de la sesión del día 20, este tema. Si la Comisión de Hacienda trae una solución, naturalmente que ello simplificaría el camino para la dilucidación del tema en esa sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar la moción de orden formulada por el señor senador Pereyra en el sentido de que se incluya en primer término del orden del día de la sesión extraordinaria del martes 20, previo informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley a que se ha referido el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Con o sin informe.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que toda la argumentación del señor senador Pereyra ha girado alrededor de la posibilidad de que se pueda estudiar, de aquí hasta el martes, una solución. Incluso, ha excitado el celo de la Comisión de Hacienda. Esta Comisión tiene una citación, como lo ha manifestado el señor senador, para tratar un punto específico. Pero si ahora nosotros votamos la preferencia solicitada, estableciendo que debe haber un informe de la Comisión de Hacienda, para lo cual tiene una semana, logramos entonces mucho mejor el propósito perseguido por el señor senador.

Por lo tanto, le solicitaría al señor senador Pereyra que aceptara la modificación de su moción en el sentido de que haya informe previo de la Comisión respectiva.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No tengo ningún inconveniente, siempre y cuando ello no me inhiba de plantear el tema en ese momento, es decir, que aunque no haya informe igualmente pueda exponer sobre el punto.

SEÑOR CIGLIUTI. — De acuerdo, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En ese caso, no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es una moción que no admite discusión, aunque ésta ya se ha formalizado.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Todos hemos recibido planteos similares, sin duda, al que recibió el señor senador Pereyra, lo que ha provocado en sectores importantes una gran inquietud y preocupación.

Me parece que nada se pierde con establecer que el primer punto del orden del día de la sesión del martes próximo será este tema, con o sin informe de Comisión. Bastará que la Comisión de Hacienda, frente al hecho de que no pueda producir un informe, solicite un plazo para que, sin duda, todos se lo concedamos.

De cualquier manera, señor Presidente, lo deseable es que se sienta que el Parlamento es sensible a este tipo de planteos. Entiendo que es fundamental que el Parlamento aclare cuál es su interpretación con respecto a un tema que por cierto ha resultado de aplicación, si se quiere asombrosa, ante un núcleo importante de deudores.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyo también la fórmula, de que se trate con o sin informe. Adelanto que la Comisión de Hacienda se va a reunir mañana pero el proyecto ni siquiera está repartido. Por lo tanto estimo bastante improbable que lo pueda tratar porque tiene otros asuntos a considerar. Además, va a concurrir a la Comisión el señor Ministro y pienso que antes del martes será muy difícil que se vuelva a reunir.

De manera que sin perjuicio de que yo mismo plantee en el día de mañana en la Comisión de Hacienda, qué posibilidades hay, es mejor que se resuelva tratarlo con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese sentido, se va a votar la moción del señor senador Pereyra.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

## 22) COMISION PREINVESTIGADORA PARA ANALIZAR LA ACTUACION DE LOS SUCESIVOS DIRECTORIOS DE ILPE DE 1975 A LA FECHA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Informes de la Comisión Pre-Investigadora para entender en las denuncias formuladas por el señor senador Walter Olazábal sobre las sucesivas actuaciones de los Directorios de ILPE desde 1975 a la fecha. (Carp. Nº 911/87 - Rep. Nº 130/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 911/87
Rep. Nº 130/87

Montevideo, 24 de setiembre de 1987

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Si consideramos el sector pesca globalmente el desarrollo que ha tenido en los últimos años ha sido muy importante: constituye el 6% de las exportaciones totales. Además cuenta con una capacidad instalada de procesamiento (planta y flotas), estimada en 250.000 toneladas de materia prima, para hacer frente a una captura anual de 200.000 toneladas promedio.

Nuestra situación competitiva en los mercados internacionales es muy buena, generando un saldo neto de divisas que alcanza un porcentaje del 60% del valor de exportación. Prácticamente toda la producción está destinada a esos mercados externos, colocando en los mismos, en el año 1976, 75.000 toneladas. Si consideramos que las perspectivas para el presente año son aún mejores, y que es la industria que emplea más mano de obra por cada dólar exportado, debemos concluir que las decisiones que sobre este sector se tomen, son fundamentales para toda la economía del país.

Partimos de la base que Uruguay necesita una empresa nacional en el ámbito pesquero. No pretendemos en este momento fundamentar nuestra posición en este sentido, pero nos bastaría con insistir en que es el Estado quien debe definir los criterios de explotación de un recurso natural tan importante, a la vez que debe actuar

como testigo frente a los intereses privados, muchas veces extranjeros.

Por todo lo anterior, para nosotros, el aspecto fundamental del problema de ILPE es revertir la situación: convertir el déficit en superávit. Para lograr esto, debemos conocer la situación real del organismo y las causas de la misma.

Entendemos que este proceso no se inicia durante el régimen democrático, sino que en éste, como en otros casos, ha heredado situaciones que por graves, y, según nuestra opinión, por no haber sido encaradas con los criterios adecuados, han llevado a profundizar los problemas en lugar de solucionarlos.

En el año 1975, las funciones del SOYP se redistribuyen entre el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) y otro nuevo organismo, Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), todo de acuerdo a los Decretos-Leyes Nros. 14.416, 14.484 y 14.499. En el Plan de Desarrollo Pesquero, a cargo de INAPE, no se incluyó a ILPE como beneficiario, ya sea en lo referente al tratamiento crediticio, como de estímulo a sus exportaciones, o a los aportes a la Seguridad Social. Era evidente que los intereses del gobierno de facto buscaban favorecer a las industrias privadas en detrimento del Estado.

Para instrumentar todo lo anterior es que directamente el General Gregorio Alvarez ordenó al Director del Ente, C/N J. A. Robatto, la prohibición de exportar, cuando esas exportaciones se situaban entre dos y tres millones de dólares anuales.

Y en esta línea también se vendió la totalidad de la flota: los buques "Agustín Argimón, Lavalleja, Florida y Tacuarembó". Con respecto a estos dos últimos, el 12 de abril de 1983, BERO S.A., representada por su Vice-Presidente, Cap. Jacinto Avilés Volonté, hombre estrechamente vinculado al V/A Hugo León Márquez (denunciado en este Cuerpo por manejos de fondos de la Marina), los adquiere, según Licitación Nº 1/1983. El precio fue de U$S 180.000, pagaderos de la siguiente forma: a) U$S 40.000 en ese acto; b) U$S 140.000 en siete cuotas iguales, mensuales y consecutivas de U$S 20.000 cada una, exigible la primera a partir de los 30 días a contar de la fecha del compromiso otorgado en la fecha indicada. Además se establecía en el mismo, que en caso de incumplimiento de la empresa compradora, la vendedora tendrá derecho a dar por vencidos los plazos acordados y ejecutar por el total del capital debido y los intereses moratorios o, dar por resuelto de pleno derecho el compromiso respectivo. No obstante todo lo anterior, obra en nuestro poder una fotocopia del último recibo expedido por ILPE sobre el pago de las referidas cuotas, efectuada recién el 21 de setiembre de 1984.

El 1º de febrero de ese mismo año, BERO S.A. presenta una oferta de U$S 3:500.000 por el terminal pesquero superando otra de U$S 1:821.000, realizada por quienes luego formarían la cooperativa CODAPU. Como garantías, la empresa referida ofrece: a) los bienes de la misma; b) la empresa KIRIN S.A., propietaria del barco "Zodíaco", en el que ya trabajaba el Tte. Pnn Julio Caracciolo, hoy socio de BERO S.A., y en el momento de la venta de los barcos "Florida" y "Tacuarembó", Jefe de la planta pesquera de ILPE, y asesor de la Comisión que aconsejó la venta de los barcos; c) la empresa BALTAN S.A. que aparece como propietaria de los barcos en cuestión (recordemos que BERO S.A. no los había pagado aún); y d) la empresa ALFACE S.A. En ese momento, BALTAN S.A. tasa los barcos comprados a ILPE en U$S 320.000 (según tasación atribuida al Banco de Seguros del Estado).

Durante el gobierno de facto, muchas irregularidades se cometieron, algunas de ellas denunciadas en el expediente iniciado ante la Justicia Militar al V/A Hugo León Márquez, agregadas al mismo por quien ocupara el cargo de Jefe de la Planta Industrial de ILPE en el periodo diciembre de 1978 a diciembre de 1979, Capitán de Corbeta Jorge Nande. Del análisis de las mismas podemos resumir, a los efectos de la presente: asfixia del Ente por falta de recursos; caos administrativo, pérdidas por ineficiencia (como el caso de atún enlatado en el año 1979); manejos en licitaciones; ventas a BERO S.A. a precios inferiores a los de exportación, ganando ésta la diferencia y el reintegro; falta de criterios en la comercialización; atrasos en la facturación; fracasos en operaciones de exportación (por ejemplo con Nigeria); falta de abastecimiento a los concesionarios; utilización de vehículos del Ente para contrabando; pérdidas de pescado por falta de bolsas plásticas; viajes sistemáticos al exterior sin justificación; excesos en el consumo de nafta; etc.

Este proceso de desmantelamiento también incluyó la venta de valiosos inmuebles del organismo, como los dos solares, manzanas A y B, en la zona portuaria de Punta del Este, de una superficie de 2373 m, en el año 1979; y un año después, tres solares ubicados en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Evidentemente, el Decreto-Ley Nº 15.370 de 11 de febrero de 1983, no es un elemento aislado, sino que es la consagración formal de toda esta política seguida por la dictadura tendiente a la eliminación de ILPE.

Con el advenimiento del sistema democrático, se restablece la vigencia del Ente por la Ley Nº 15.777 de 18 de noviembre de 1985, plasmando a nivel jurídico lo que era en ese momento la voluntad política de los sectores mayoritarios de la ciudadanía. Pero lamentablemente, los hechos han confirmado que la administración del actual Directorio adolece de graves fallas, que han agravado la situación del Ente en este momento.

En primer lugar, es evidente que las autoridades anteriores tienen una gran responsabilidad en el manejo de la situación. Era obligación de las actuales revisar el mismo, no solamente para encontrar culpables, sino para encarar con conocimiento profundo las causas de los problemas para sortear con éxito el desafío que se les planteaba. Si bien fue solicitado al Directorio la realización de una auditoría a estos efectos, en forma sistemática por el Sindicato ATILPE, y en su seno por uno de sus miembros, el Sr. Dante Castiglioni, tal posibilidad fue rechazada. En la sesión que se llevó a cabo el día 7 de mayo de 1986, Acta Nº 49, el nombrado integrante sólo es autorizado a solicitarla a título personal.

Debe investigarse a fondo las responsabilidades en la operación de octubre de 1985 por la que, la decisión de

explotación de langostinos y mariscos para ser vendidos en Punta del Este, con opinión contraria de los técnicos del organismo, terminó en una pérdida para el mismo de U$S 140.000. Son sumamente ilustrativas incluso, las cifras gastadas en publicidad y los mecanismos utilizados en dicha campaña, violando el Decreto 104/68.

Cabe preguntarse, si todos estamos de acuerdo que el problema fundamental de ILPE es la falta de materia prima, ¿qué medidas se adoptaron para impedir que en el año 1986 trabajara 45 días por falta de la misma?

Existen presunciones de maniobras dolosas de las empresas privadas sobrefacturando los productos exportados, cobrando luego reintegros por cifras que no son reales. ¿Qué medidas se han adoptado o propuesto por parte del Directorio de ILPE para revertir esta situación y lograr el abastecimiento de materia prima?

Sin pescado para procesar, sin barcos, soportando la presión del oligopolio privado formado por las empresas ASTRA, FRIPUR y FRIOPESCA, cuando sólo se habla de la inviabilidad de ILPE, se contrata personal. Hasta comienzos de 1985 contaba con 438 funcionarios; desde el 1º de marzo al 22 de abril de 1985 (último mes de la administración - Robatto), ingresaron 38 más, llegando a 474; hoy cuenta con 563. Pero lo que es más grave es que el personal obrero se redujo en un 15%, mientras que el administrativo aumentó un 34%. Mientras esto sucedía, muchos funcionarios eran destinados a otros organismos públicos, a través del mecanismo del "Pase en Comisión".

¿Qué medidas se han adoptado contra la depredación? Esto importa desde dos puntos de vista: la conservación de nuestra riqueza ictícola, pero además la explotación rentable de especies que son arrojadas al mar: no menos de 150.000 toneladas por año de pescado apto para el consumo. Los industriales procesadores exigen a los armadores o a los patrones de sus propios barcos, que traigan a puerto sólo aquellas especies que están dispuestos a elaborar, en especial merluza de 32 cm., bonitos, lenguados, meros, caballas, centollas, salmón, calamares, son arrojados al mar. Muchos de ellos tienen más valor en el mercado internacional que la propia merluza. En marzo del corriente año se denunció que siete buques que trabajan para FRIPUR tiraron 20 toneladas de calamar. ¿Qué se hizo en este aspecto? ¿Por qué no se aceptó la colaboración de los trabajadores de ILPE, quienes, con el apoyo del Director Dante Castiglioni, habían instrumentado la forma para que el Ente colocara el calamar? Si partimos de una base estimativa, que las especies arrojadas al mar tienen un precio promedio de 350 dólares la tonelada, y si esto lo multiplicamos por 112.000 perdidas, resultan U$S 39:200.000 de dólares también perdidos.

Existen dudas sobre el destino dado a la partida de dinero, Rubro 28, UTILES DE METAL, según fotocopia que obra en nuestro poder de Transferencia de la misma al señor José Luis Pereira, con domicilio en Chuy. Esto estaría vinculado a una situación planteada durante el año 1986, y sistemáticamente denunciada por ATILPE, de rechazo de barcos por falta de cuchillos para filetear.

No es tampoco clara la situación de la fracción de campo ubicada en "La Palma", 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en poder de INAPE desde la dictadura, pero propiedad de ILPE. El Directorio de éste, desde el 22 de noviembre de 1985, reiterado por notas de fechas 31 de marzo de 1986, 13 de mayo, 1º de junio y 2 de julio del corriente año, solicita al Ministerio de Ganadería y Agricultura la realización de las gestiones ante INAPE para la devolución del referido inmueble.

No obstante, el 28 de julio del corriente, el referido Ministerio autoriza a éste a otorgar un contrato de arrendamiento del predio, con la empresa NORGAL S.A., por el precio de U$S 1.000 mensuales. Por esta decisión, se ignoran los derechos de ILPE, pero además, se estaría aceptando un precio inferior a otras ofertas potenciales.

Por estas y otras consideraciones que ampliaremos oportunamente, de acuerdo a los artículos 129 y siguientes del Reglamento del Cuerpo, solicito la formación de una Comisión Pre-Investigadora, para analizar la actuación de los sucesivos Directorios de ILPE desde 1975 a la fecha.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

**Walter Olazábal**, Senador

CAMARA DE SENADORES
Comisión Especial

---

Pre Investigadora sobre los Directorios de ILPE desde 1975 a la fecha

---

INFORME

(En mayoría)

Al Senado:

Las denuncias formuladas por el señor senador Olazábal abarcan un conjunto de temas relacionados con el funcionamiento de ILPE. Dichos temas, dentro de ese marco general, comprenden diversos aspectos. Aunque a todos se los incluye dentro del concepto general de "irregularidades" es cierto que algunos de ellos, que refieren a orientaciones y resoluciones en la conducción del organismo, no pueden ser calificados como irregularidades sino como ineficiencia en el manejo de ILPE, extremo que escapa a la órbita de lo que puede ser materia de una investigación parlamentaria.

Las otras denuncias refieren a algunos hechos de entidad someramente mencionados en la solicitud del denunciante, que según él mismo manifiesta, requerirían un mayor y amplio desarrollo.

Es notorio que en lo relacionado con ILPE, el Poder Ejecutivo ha enviado en estos días al Parlamento, una iniciativa referente al futuro del organismo. Sin duda, por tratarse de un tema polémico, su consideración legislativa merecerá un extenso desarrollo dentro del cual se agotarán —como es de práctica— las informaciones, denuncias, documentación, pruebas y asesoramientos.

Entienden los suscritos que será prácticamente imposible deslindar el campo de actuación de una Comisión Investigadora del Senado, del de la respectiva Comisión especializada de la rama del Parlamento que estudie el

proyecto del Poder Ejecutivo, confusión de actividades y competencias que no redundará en beneficio de una más pronta dilucidación del tema.

Parece a nuestro juicio más conveniente dejar en manos de la Comisión especializada correspondiente el estudio único de toda la cuestión. Si de sus deliberaciones surgen probadas incorrecciones o delitos, seguramente la propia Cámara les dará curso a la justicia.

A esta consideración cabe agregar que el denunciante nos ha informado de su propósito de hacer una extensa y documentada exposición sobre el tema, en una próxima sesión del Senado, con lo cual sin duda se enriquecerá considerablemente el acervo informativo de que dispondrá la Comisión parlamentaria que estudie el proyecto del Poder Ejecutivo. Por tanto si bien consideramos que la denuncia del señor senador Olazábal tiene entidad y seriedad, no se la ha planteado en momento oportuno lo cual nos lleva a pronunciarnos en forma negativa en cuanto a la designación de una Comisión investigadora, en la seguridad, por lo demás, de que dadas las circunstancias antes mencionadas esta negativa no impide ni entorpece las posibilidades de aclaración acerca de los diversos extremos invocados como fundamento del pedido de investigación.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

**Jorge Batlle, Dardo Ortiz.** Senadores.

INFORME

(En minoría)

Al Senado:

Examinada la exposición escrita del señor senador Olazábal, en su solicitud para que se constituyera una Comisión Investigadora a fin de analizar la actuación de los sucesivos Directorios de ILPE, desde 1975 a la fecha; escuchada, además, la ampliación de información hecha en el seno de la Comisión Pre-Investigadora por el senador denunciante, entendemos:

1) Las denuncias comprenden, por una parte, hechos de relevancia y gravedad, correspondientes a la gestión de los Directorios que actuaron bajo el gobierno de facto.

Entre algunos de los hechos de mayor relevancia denunciados, figura la venta de la totalidad de la flota pesquera, en una operación que, tanto por el monto en que fue realizada, cuanto por las personas que directamente aparecen mencionadas aconsejando la operación, así como también por los plazos en que se cumplió el pago, proporcionan una base seria, por sí solos, para una investigación parlamentaria.

Otras denuncias referidas al mismo período, están relacionadas con actos administrativos irregulares y presuntos ilícitos, que aparecen agregadas a un expediente iniciado ante la Justicia Militar al V/A Hugo León Márquez, por un Oficial que desempeñó el cargo de Jefe de la Planta Industrial de ILPE, en el período diciembre de 1978 - diciembre de 1979. Las denuncias y actuaciones cumplidas, por su entidad y gravedad, constituyen también una base seria para una investigación parlamentaria.

Un tercer aspecto de la gestión del mismo periodo, es el relacionado con la venta de inmuebles de gran importancia patrimonial para ILPE, y que se denuncian como inscriptos en una gestión de desmantelamiento del Instituto no acorde con el deber de administrar en forma correcta los bienes del Estado.

2) Un carácter distinto, tanto por la entidad de los hechos que se aportan como denuncias, como por la naturaleza de los mismos, tienen las denuncias referidas al actual Directorio, designado por el Gobierno Democrático. Ellas dicen relación con la gestión administrativa, la política de personal, los negocios emprendidos y que arrojaron pérdidas, etc.

En el entendido de que la designación de "Comisiones Investigadoras" no sólo se efectúa para analizar actos ilícitos o irregulares de la Administración, sino que pueden tener también como objetivo realizar un control parlamentario riguroso de la gestión de los organismos del Estado, creemos que los hechos mencionados dan mérito, también, aunque en distinto nivel, a la designación de una Comisión Investigadora.

3) De lo expuesto, surgen los elementos que demuestran la entidad de la denuncia y la seriedad de su origen, exigidas por los apartados a) y b) del inciso tercero del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

4) Finalmente, la oportunidad y la procedencia de la investigación (apartado a) de la disposición citada), surgen, a nuestro juicio, de las siguientes consideraciones:

a) El 18 de noviembre de 1985, el Poder Legislativo derogó, al sancionar la Ley Nº 15.777, el Decreto-Ley Nº 15.370 del régimen de facto, que ordenaba la desaparición de ILPE. Expresaba así, una voluntad política mayoritaria de que el organismo no sólo mantuviera su vigencia, sino, además, de que el mismo cumpliera los fines para los que había sido creado.

b) La situación del Ente hoy en día, no puede analizarse en forma desvinculada de lo que fue la gestión de los Directorios que lo rigieron bajo el gobierno de facto, ni de la orientación general que ese régimen se planteó con respecto al mismo: **su liquidación.**

c) Entendemos que no habrá posibilidades, en el marco del debate que tiene planteado el Parlamento sobre el destino de ILPE, de investigar los hechos denunciados. Las Comisiones Permanentes que tratarán el tema, abordarán la política general del Estado sobre el tema de la permanencia o no de ILPE, pero no están facultadas para investigar hechos como los denunciados.

Por las razones expuestas, que ampliaremos en Sala, recomendamos al Cuerpo la designación de una Comisión

para investigar las actuaciones irregulares que pudieran haberse cumplido por los Directorios actuantes en ILPE bajo el régimen de facto, y para analizar la gestión administrativa y económica del actual Directorio.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor consideración.

**Reinaldo Gargano.** Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los informes en mayoría y en minoría.

(Se leen)

—En consideración.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — El repartido que tienen los señores senadores en su Mesa de Trabajo en cuanto a fundar nuestro punto de vista, es lo suficientemente extenso como para inhibirnos ahora de fundamentar la necesidad de la creación de la Comisión Investigadora. Solamente queremos hacer énfasis en un punto.

A nuestro juicio naturalmente, cuando se trata un proyecto de ley que versa sobre el destino de un instituto del Estado, no es la oportunidad para investigar ninguno de los extremos que han sido planteados como base de las denuncias formuladas por el señor senador Olazábal. Por lo tanto, nosotros creemos que si no se vota la creación de una Comisión Investigadora no se investigará nada.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Hay un proyecto del Poder Ejecutivo que ha sido reiteradamente mencionado, que es sobre el tema del ILPE. Es un proyecto que se refiere al futuro o más bien a la no existencia de futuro para ILPE puesto que se postula su desaparición.

Es indudable que este es un tema polémico, que dará cabida a todas las opiniones, algunas de las cuales han sido adelantadas por el señor senador Lacalle Herrera. Naturalmente, como todo tema importante, el Senado lo va a tratar primero a través de sus Comisiones, que recibirán informes, asesoramientos, pareceres, opiniones y se oirá, seguramente, a los funcionarios, a los técnicos, a los obreros y a los miembros del Directorio. Dentro de ese cúmulo de consideraciones, también tendrán cabida las denuncias del señor senador Olazábal.

Nos ha parecido que dada la importancia del tema era preferible unificar el criterio con que se considerarían todos estos aspectos y unificar también el organismo —en este caso la Comisión— que se va a expedir sobre el asunto.

Por estas razones nos parece que nombrar paralelamente una Comisión Investigadora, en lugar de ayudar puede dificultar, incluso, pueden haber incompatibilidades o trabas en el funcionamiento de una y de otra. Por lo tanto, preferimos votar el no nombramiento de una Comisión Investigadora, no en el sentido de soslayar la importancia de los temas y su averiguación, sino para canalizarlos en una sola dirección y con una sola rectoría.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. —Lamento mucho discrepar con el enfoque del compañero de bancada, señor senador Ortiz, porque creo que se trata de dos asuntos que hay separar. Una cosa es la legislación que vayamos a dictar para el futuro y otra son los hechos del pasado que ha estado señalando el señor senador Olazábal, que revisten una gravedad enorme en cuanto a la forma desaprensiva y aun diría yo, a juzgar por lo que he oído, dolosa con que han sido manejados los bienes del Estado por parte del ILPE, por lo menos en los años del período de facto.

Creo que son dos tareas distintas las que tenemos por delante. Una es la de analizar el proyecto del Poder Ejecutivo, mirar el presente y el futuro, para saber si accedemos a la idea que plantea ese Poder o si realmente tenemos que reestructurar el organismo, con el fin de que preste los servicios que entendemos debe continuar ofreciendo al país.

No debe entrarse necesariamente en el análisis de los éxitos, fracasos o irregularidades con que se hayan manejado administraciones anteriores. Es este aspecto de la exposición del señor senador Olazábal que me ha hecho pensar, luego de oír sus manifestaciones respecto a la forma en que se administraron los intereses públicos, en una actitud que linda —si no incursiona profundamente— en el campo de lo delictivo. Pienso que este punto no va a poder ser analizado paralelamente con la acción legislativa.

Por lo tanto, me inclino porque se investigue —de manera de cumplir con lo que el señor senador Lacalle Herrera dijo hace un rato— el envío a la Justicia de tales denuncias. En lugar de hacerlo directamente creo que una breve tarea de investigación, que permita al Cuerpo un amplio conocimiento de aquello que envía a consideración de la Justicia, le haría bien al organismo.

Luego de oír lo que se ha expuesto, no podemos pensar que vamos a resolver el problema del futuro de ILPE junto con la averiguación de los tremendos errores y las irregularidades cometidas en el pasado.

Por consiguiente, pienso que sería interesante separar los dos temas y que en el día de hoy votáramos una Comisión Investigadora que llevara a cabo su tarea, que no tiene porqué coincidir con la legislativa. De esa forma, nos reservaríamos la opinión sobre el fondo del problema, sobre el futuro del organismo, para el momento en que tengamos que considerar el proyecto.

Esa es mi opinión, señor Presidente, y quiero dejarla sentada para votar en consecuencia.

SEÑOR POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: el planteo que se ha suscitado respecto a la Comisión Investigadora, en cierta medida me toma de sorpresa.

De acuerdo a mi corta experiencia parlamentaria, me había hecho la idea de que la solicitud de una Comisión Investigadora traía como coosecuencia aquello que se involucra dentro del rótulo de cortesía parlamentaria y que se votaba como una cuestión de trámite, dado que el Reglamento establece que se justifica la acción investigadora si hay hechos de entidad, si la fuente de la denuncia es seria y si es oportuna.

Me parece un poco duro atribuir la falta de alguna de estas tres condiciones al planteo que formulara algún señor legislador.

Confieso, sin ánimo de alargar más esta discusión, que, a medida que voy adquiriendo experiencia parlamentaria, voy tomando una distancia interior cada vez mayor con lo que se denomina cortesía parlamentaria.

Sin embargo, al margen de esta consideración, he oído en la exposición efectuada por el señor senador Olazábal así como a través de otro tipo de información, que es pública, la referencia a una serie de hechos gravísimos, que tienen que ver con la administración de ILPE, en épocas pretéritas y, en otras, que no lo son tanto.

La voluntad de que el Senado conozca el resultado de una investigación, de que sepamos lo que ha pasado y no sólo nosotros sino que a través nuestro la gente se entere, qué ocurrió en lo concerniente a las denuncias de ILPE, dada la magnitud de las mismas, me parece un proceder muy sano. Primero en el sentido obvio que sustenta y fundamenta la previsión reglamentaria de que existe el instituto de las Comisiones Investigadoras. Esto en primer lugar. Pero he pensado también, que es sano que aparezca a la luz pública el manejo, el desorden administrativo, el caos y la arbitrariedad, cuando no el dolo que, inevitablemente nacen —todo lo que se ha dicho hoy se remonta a mucho tiempo atrás— en los regímenes autoritarios, donde no existen los controles que establece un sistema democrático.

Estimo que hay personas —por fortuna, no muchas, pero, por desgracia, algunas— que piensan que el régimen autoritario que padeció el país fue malo porque al gobierno cívico militar o a algunos de sus integrantes se les fue la mano y perdieron los puntos de referencia, como habitualmente se dice, en lo que tiene que ver con los derechos humanos y las libertades públicas, pero que trajo aparejado, no obstante eso, eficacia administrativa y ese orden que, ingenuamente se asocia con la mano dura.

Existe aquí un ejemplo claro y chocante, diría yo, de todo lo contrario, de deterioro administrativo, de desorden y manejo caótico de la cosa pública.

Creo que el juicio global de esta generación respecto de su pasado inmediato también tiene que incorporar estos elementos. Por eso pienso que es sano ventilar estos hechos.

Considero que es verdad que aquí hay dos temas distintos. En cierta medida, no deja de asistirle razón al señor senador Ortiz cuando invoca el argumento de la oportunidad en cuanto a que se trate todo en una sola Comisión. Pero temo que, justamente, por tratarse de dos temas distintos, al ser analizados solamente en un ámbito, haga que uno de ellos quede afuera. Por lo tanto, me parece más conducente estudiar los dos asuntos por separado.

Uno, se centraría en la discusión teórica, casi de filosofía política sobre los fines del Estado, como decía el señor senador Lacalle Herrera, lo que conlleva un análisis serio, profundo y trascendente para el país.

El otro, se refiere a la investigación de un hecho insólito que sucedió en la Administración Pública. Reitero que es necesario y sano el conocimiento de esta situación, el cual puede obtenerse mejor a través de una Comisión Investigadora.

Por lo tanto, me inclino a que se designe dicha Comisión y voy a votar en ese sentido.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: llegado el momento de determinar, resulta difícil la elección del lugar adecuado donde formalizar la profundización de los planteos efectuados por el señor senador Olazábal en su denuncia.

La tesis del informe en mayoría presentado por el señor senador Ortiz tiene un matiz mayor de razonabilidad que la creación de una Comisión Investigadora. En primer término, porque este asunto viene siendo manejado por el Parlamento en distintos niveles. Hay Comisiones que están actuando, analizando una temática referente a las decisiones del actual Poder Ejecutivo y a las circunstancias pretéritas, a lo que ha sucedido durante el período del régimen militar, así como a algunas decisiones tomadas por el actual Directorio.

El hecho concreto es que el funcionamiento del sistema parlamentario de investigación, cuando no está dotado de ciertas condiciones o requisitos, puede transformar a una Comisión meramente en otra más, como las permanentes, con las mismas facultades y posibilidades, así como iguales carencias.

Designar una Comisión Investigadora, sin atribuirle la facultad de llamar testigos y hacerlos comparecer, de tomar otra serie de decisiones en torno a conocer la situación o el estado contable de ciertas empresas, de requerir directamente de la Banca, información financiera, como puede ser todo el origen de determinados fondos que se fueron afectando, designar —repito— una Comisión careciendo de todas estas facultades y sin que esté dotada del cuerpo legal que la secunde y le permita funcionar, es estar generando, como sabemos todos, una ilusión en torno a un resultado. Si no implementamos los medios y le damos facultades, esa Comisión Investigadora no podrá tomar ninguna decisión ni medida ni recurrir, por ejemplo, a un Juez para pedirle que verifique un allanamiento

y ver por qué se tomó tal o cual decisión. Se transforma, de alguna manera, sólo en el instrumento para requerir del Estado, del actual Directorio, el aporte de elementos de juicio tendientes a corroborar estos hechos.

En concreto, entendemos que esto puede ser perfectamente realizado por una Comisión permanente. Si esta temática no tiene una ligazón concreta y determinada con el tema de la supresión de ILPE, puede seguir su propio curso en una Comisión Especial. Vamos a crear una compartimiento estanco.

De manera que entiendo que todo lo que se ha analizado del pasado de ILPE, está directamente vinculado con la formación de un juicio para tomar decisión, la que no puede prorrogarse en el curso del tiempo en forma permanente. Entiendo que es necesario que el Parlamento se defina.

Entonces, si la Comisión permanente que está estudiando el proyecto de ley implementa, para conocer y saber hechos que han pasado, la información adecuada y debida para el Estado, estaremos de alguna manera conformando una óptica que nos permita, en primer lugar, emitir juicio con conocimiento de fondo para tomar decisión en el caso concreto del proyecto del Poder Ejecutivo: y, al mismo tiempo, conocer ya cabalmente si no es necesario pasar a la Justicia todos esos elementos que han podido constituir, digamos, una secuela de conductas ilícitas o dolosas en torno al tema.

En principio, señor Presidente, no veo la conveniencia estricta del funcionamiento de dos Comisiones. Comparto íntegramente las razones dadas por el señor senador Pereyra en cuanto a la gravedad y entidad de los hechos denunciados, pero entiendo que, de alguna forma, podríamos canalizar perfectamente todo el tema —dado, además, que debemos tomar una decisión de fondo sobre ILPE— a la propia Comisión permanente que va a trabajar en ello, a la que podemos enviar todo el asunto, para que sea analizado llamando a su seno al Directorio de ILPE, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o a quienes corresponda. Con todo esto, más la evaluación que se haga sobre el proyecto de ley, sabremos si no es el caso de que gran parte de estos hechos sean enviados a la Justicia Penal para su esclarecimiento y la correspondiente determinación de responsabilidades.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: creo que debemos ir precisando cuáles son las discrepancias en los informes, en mayoría y minoría, de la Comisión. En ambos se establece que las denuncias formuladas por el señor senador Olazábal tienen entidad y seriedad. Solamente se discrepa, y por eso existen dos, en cuanto a la oportunidad.

Los señores senadores Batlle y Ortiz, que suscriben el informe en mayoría, entienden que en virtud de que una Comisión especializada de la Cámara está examinando la cuestión, el tema debe ser enviado, en su totalidad, a dicha Comisión. El señor senador Gargano, que firma el informe en minoría, señala que en virtud de darse también la condición de oportunidad, debería designarse una Comisión Investigadora.

Quiere decir, entonces, que la única discrepancia entre los dos informes se basa en uno de los requisitos reglamentarios establecidos para la designación de una Comisión Investigadora, que es la oportunidad. Con respecto a este aspecto, creo que ha sido muy claro el señor senador Posadas, cuando determinó, muy precisamente, cuál es el tipo de discusión que se realizaría en la Comisión Investigadora y el que se llevaría a cabo, en forma concreta, pero, al mismo tiempo, con un poco de filosofía política, en la Comisión permanente que está examinando un proyecto del Poder Ejecutivo que tiende a la liquidación de ILPE, y que, además, a través de mecanismos ajenos a lo que es la decisión del Parlamento, ha determinado prácticamente la transformación de esa empresa en un pequeño organismo que muere cada día.

Declaro que me inclino decididamente por la designación de una Comisión Investigadora. El propio informe en mayoría de la Comisión señala que, sin duda, la temática —como le gusta decir al señor senador Tourné— se iba a enriquecer en forma fundamental a través de la exposición que se sabía iba a realizar en el día de hoy el señor senador Olazábal. Creo que es verdad, que se ha enriquecido la discusión porque le ha incorporado temas y denuncias muy importantes.

Entiendo, que si tenemos clara noción de lo que es nuestra función legislativa y nuestra responsabilidad, así como lo que debemos hacer cuando tenemos conocimiento de una denuncia y ella, naturalmente, nos consta que es cierta, lo que no podemos es "chiflar y mirar para arriba". Ante el hecho de una denuncia importante, cuyo único cuestionamiento se basa simplemente en la oportunidad, creo que tenemos la obligación de investigar. En ese sentido, admito cualquiera de las soluciones: que se realice en ámbitos separados, en la Comisión permanente que estudia el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, o en una Comisión Investigadora, pero la denuncia formulada debe investigarse. En su defecto, se podrá designar una Comisión Investigadora, con fines legislativos, que examinara todo ese pasado tenebroso de ILPE, así como las soluciones del Poder Ejecutivo. Pero lo que no podemos hacer frente a esto es decir que la investigación es inoportuna, que vamos única y exclusivamente a realizar un análisis del proyecto del Poder Ejecutivo y que, en función de ello, cumplimos con nuestra obligación y quedamos tranquilos y en paz con nuestra conciencia.

Quiero facilitar la votación de este tema que me parece importante. Obvio decir que no somos imparciales ante él; combatimos el proyecto del Poder Ejecutivo y compartimos el informe en minoría, así como creemos que debe procederse a realizar una investigación. Consideramos que el Senado haría muy bien sacando a luz todos estos episodios que son producto de una etapa y de una época tenebrosa y oscura para el país, porque se trata de algo que nunca nadie ha cuestionado siquiera, es decir, los ilícitos económicos que pudieron haberse cometido durante la dictadura. Nadie los cuestionó nunca y hoy tenemos la oportunidad de investigarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer lugar, el informe en mayoría de la Comisión.

(Se vota:)

11 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: las tres condiciones que requiere el Reglamento para la designación de una Comisión Investigadora son: la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y, no solamente la oportunidad, sino simultáneamente la oportunidad y procedencia de la investigación. Sobre este último aspecto versa el informe en mayoría, fundamentando la no oportunidad y no procedencia de la investigación.

Sin embargo, me parece que de la sesión de hoy quedó bien en claro que el ánimo del Senado es analizar y estudiar a fondo este tema en toda su dimensión. Parece claro —no puede quedar ninguna duda al respecto— que la Comisión que va a tratar el proyecto del Poder Ejecutivo, lo va a considerar con todas las informaciones que le serán remitidas, que su análisis va a ser amplio y exhaustivo y que, sin ninguna clase de dudas, también en todas aquellas cuestiones donde esté puesta en tela de juicio la conducta del organismo, los antecedentes serán pasados a la Justicia, la que resolverá y proveerá de conformidad a la legislación vigente.

De manera que éstas han sido las razones por las que hemos votado, sin ningún tipo de hesitación, el informe en mayoría de la Comisión.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Hemos votado negativamente el informe en mayoría producido por la Comisión, en virtud de todo lo expuesto en la tarde de hoy en el Senado.

En ese sentido, las palabras pronunciadas por los señores senadores Batalla y Posadas estaban indicando la necesidad de votar la investigación de los hechos denunciados, la que lamentablemente no se va a poder realizar. Es verdad lo que manifestaba el señor senador Posadas en cuanto a que, considerar la nueva ubicación de ILPE y su desaparición conjuntamente con la investigación, evidentemente determinará que va a quedar de lado la investigación.

Esta fundamentación la realizo con mucha amargura. Algunas cosas de los tiempos oscuros que vivimos las hemos resuelto con la ley no investigando y con respecto a otras tampoco se decide investigar a pesar de que lo podemos hacer, máxime cuando, como en este caso, estamos frente a un tremendo desajuste y deshonestidad, según lo que resulta de la exposición del señor senador Olazábal efectuada en la tarde de hoy. Si esto hubiera sucedido en otra época, el Senado o el Parlamento ya habría votado la investigación para poner en claro lo que ha sido un tremendo desbarajuste de la época oscura, en la que el autoritarismo fue capaz de todo, hasta del dolo reiterado, tal como hemos tenido oportunidad de oír en este Cuerpo.

Es cuanto quería manifestar.

## 23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, pero dada la hora...

SEÑOR SINGER. — Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 20. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 54 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Batalla, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Gargano, Guntín, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Penco, Pereyra, Posadas, Rondán, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zorrilla**).

**DR. ENRIQUE E. TARIGO**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. Félix B. El Helou**
Secretarios

**Dn. Jorge Peluffo Etchebarne**
Director del Cuerpo de Taquígrafos

**Depósito Legal 205.147/87**